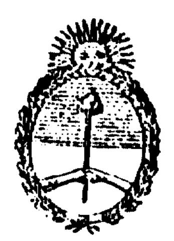
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXVI | Buenos Aires, martes 30 de julio de 1968 | Número 21.487

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFIA E HISTORIA

Representante ante la XI Reunión del Consejo Directivo.

DECRETO Nº 4.115. — Bs. As., 17|7|68.

VISTO. Que entre los días 29 de julio y 9 de agosto de 1968 tendrá lugar en México la XI Reunión del Consejo Directivo del Instituto Panamericano de Geografía e Historia; y

CONSIDERANDO:

Que es de suma importancia que la República se halle representada en dicha Reunión por tratarse en ella temas de interés nacional como la publicación de Cartas del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, aspecto sobre el cual la República ha adoptado una definitiva posición defensora de sus intereses territoriales, y el informe del Comité "ad-hoc" de Sensores Remotos, tema de relevante interés por la aplicación de dicho instrumental al desarrollo tecnológico;

Que las designaciones para la reunión de referencia deben recaer en funcionarios que posean reconocida especialización tanto en los aspectos administrativos como técnicos de los temas a considerarse;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al Presidente de la Sección Nacional del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH) Profesora Da. Elena Margarita Chiozza (C. I. 1.760.783) y al representante del Comité de Recursos Naturales de la Sección Nacional del Instituto Panamericano de Geografía e Historia D. Oscar Domínguez (C. I. 1.716.504) para que asistan a la XI Reunión del Consejo Directivo del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH) que tendrá lugar en México entre los días 29 de julio y 9 de agosto de 1968.

Art. 2º — Fíjase en concepto de viáticos a los funcionarios designados en el artículo 1º la suma de veintiséis (26) dólares estadounidenses diarios, la que se entregará en la divisa correspondiente, teniendo en cuenta que la misión encomendada tendrá una duración aproximada de doce (12) días.

Art. 3º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se entregarán las órdenes de pasaje, credenciales y pasaportes correspondientes.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a la Partida de Estudios, Comisiones y Misiones Especiales o similar para el ejercicio 1968.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Secretaría de Gobierno

PROVINCIAS

Autorízase a Gobernadores a sancionar y promulgar diversas leyes.

DECRETO Nº 4.133 — Bs. As., 17/7/68.

VISTO el pedido formulado en el expediente número 2.100-18.416/64 por el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires para que se le autorice el dictado de una ley restableciento la vigencia de la Ley número 6.967, que declaró de utilidad pública y sujeto a expropiación a una fracción de tierras en la ciudad de Zárate, con destino a la construcción del nuevo edificio en que funcionará el Colegio Nacional Comercial Anexo y Normal de dicha ciudad, y teniendo en cuenta los fines perseguidos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires para sancionar y promulgar una ley con el siguiente texto:

Artículo 1º — Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación, una fracción de tierra ubicada en la ciudad de Zárate, partido del mismo nombre, nomenclada catastralmente como Circunscripción I, Sección II, Chacra 8, Fracción I, Parcela 1b, de propiedad de Lionel M. Vannetti, Francisco Eugenio Bertone y José Sánchez Fernández, o de quien o quienes resulten ser sus legítimos titulares de dominio, de acuerdo con la Inscripción número 6779, folio 1505 vuelto del año 1906 y folio 310 del año 1918, del Registro de la Propiedad del partido de Zárate.

Artículo 2º — Dónase al Gobierno Nacional —Secretaría de Estado de Cultura y Educación— el inmueble expropiado, con cargo de ser destinado a la construcción y habilitación del nuevo edificio en que funcionará el Colegio Nacional Comercial Anexo y Normal.

Artículo 3º — Si en el término de cinco años a partir de la fecha de la escrituración no se hubiera cumplimentado el cargo queda facultado el Poder Ejecutivo para constituir en mora al donatario, y en su caso iniciar las acciones pertinentes a los efectos de la revocación de la donación.

Artículo 4º — Los fondos que demande el gasto para el cumplimiento de la presente ley se tomarán del Anexo XII Cumplimiento de Leyes Especiales del Presupuesto de Capital Vigente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 4.135 — Bs. As., 17/7/68.

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia de Córdoba para que se le autorice el dictado de una ley modificando la número 4640, de Aranceles de Honorarios de Profesionales en Ciencias Económicas, Contadores y Actuarios, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto se fundamenta en la necesidad de perfeccionar los servicios profesionales, adecuar las normas arancelarias a la realidad actual y posibilitar la iniciación de la financiación de los servicios sociales;

Por ello, teniendo en cuenta los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Córdoba para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra de fojas 61 a 68 del expediente número 100.124/66, con las siguientes modificaciones:

Artículo 28. — Deberá redactarse con el siguiente texto: "Por la intervención en la organización contable y administrativa de toda clase de empresas comerciales, civiles, industriales y financieras, individuales, sociedades y asociaciones, el honorario mínimo será del 1% sobre el capital, no pudiendo ser inferior a $ 18.000".

Artículo 29. — Deberá redactarse con el siguiente texto: "Si la intervención comprendiera sólo la organización administrativa o contable, de toda clase de empresas, corresponde la mitad del honorario establecido en el artículo anterior".

Artículo 30. — Luego de la palabra "honorario", deberá agregarse la siguiente: "anual".

Artículo 31. — Deberá agregarse, luego del texto: "La siguiente escala": la frase: "de honorario anual".

Artículo 45. — Deberá agregarse el siguiente párrafo: "Los profesionales en ciencias económicas serán responsables de la exactitud y veracidad de las liquidaciones impositivas que certifiquen, las que deberán concordar con las registraciones contables llevadas de conformidad con las disposiciones legales y responder a la realidad económica de la empresa en su caso".

Artículos 46 y 47. — Deberá agregarse al comienzo, luego de la palabra Por, lo siguiente: "asesoramiento de carácter financiero, económico, impositivo y contable en él".

Artículo 70. — Deberá redactarse con el siguiente texto: "El Poder Ejecutivo deberá reglamentar el alcance y contenido de las disposiciones de esta ley, recabando previamente la opinión del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, teniendo en cuenta para ello las normas universalmente aceptadas en la materia, así como las aprobadas en Conferencias Nacionales e Internacionales de Contabilidad".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 4.136 — Bs. As., 17/7/68.

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia de Río Negro para que se le autorice el dictado de una ley elevando el capital del Banco de la Provincia, de manera tal que le permita desarrollar eficazmente su acción, y teniendo en cuenta las informaciones producidas y la opinión favorable emitida por el Banco Central de la República Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Río Negro para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 5 del expediente número 100.901/68.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 4.197 — Bs. As., 19/7/68.

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia de Catamarca para que se le autorice el dictado de una ley otorgando una asignación mensual vitalicia de ochenta mil pesos a los ex Gobernadores de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que la medida se fundamenta en el propósito de que quienes hayan ocupado la primera magistratura de la Provincia continúen sus actividades ciudadanas con la misma dignidad y decoro inherentes a la alta representación que les fuera conferida.

Que por ello, teniendo en cuenta los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Catamarca para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 4 del expediente número 5732-G-68.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 4.199 — Bs. As., 19/7/68.

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia del Chaco para que se le autorice el dictado de dos leyes, y

CONSIDERANDO:

Que el primer proyecto tiende al logro del empadronamiento de todo responsable por el ingreso de impuestos, tasas y contribuciones que no estuviere aún inscripto;

Que por el segundo se estructura una moratoria que comprende las deudas impositivas al 31 de mayo de 1968;

Que teniendo en cuenta que ambos proyectos permitirán limitar a su expresión mínima la evasión fiscal y en atención a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia del Chaco para sancionar y promulgar dos leyes cuyos textos, que han sido rubricados por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obran a fojas 18 y 19 y 20 y 21 del expediente Nº 45.077/68.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Gobierno

RIFAS

Autorízase una emisión.

DECRETO Nº 4.195. — Bs. As., 19|7|68.

VISTO el expediente Nº 87.042/68 del registro de la Secretaría de Estado de Gobierno y

CONSIDERANDO:

Que las entidades peticionantes, el Club Deportivo Español y la Sociedad Española de Beneficencia Hospital Español (fundada en 1852), son verdaderamente representativas de una de las colectividades más numerosas y de mayor arraigo en el país;

Que en la gestión y obras que las mencionadas instituciones tienen proyectadas están interesadas no sólo las personalidades más destacadas de la colectividad española, sino también las mismas autoridades de España y sus representantes diplomáticos y consulares;

Que las entidades solicitantes proyectan construir un nuevo y monumental edificio para el Hospital Español y una ciudad deportiva;

Que para la obtención de los recursos financieros necesarios para la concreción de las obras planeadas, solicitan la autorización para la emisión de una rifa, que tiene como anexo un denominado "título patrimonial";

Que las características especiales de la emisión solicitada hacen que la misma exceda de las previsiones contenidas en el decreto 7342/65;

Que además de la mencionada rifa, los suscriptores de la misma adquieren un título patrimonial, que les da derecho a participar en los beneficios de asistencia sanitaria y social y en las instalaciones deportivas a construirse, lo que pone de manifiesto el alto sentido comunitario de los proyectos en cuestión;

Que todo ello justifica la autorización excepcional que se solicita, que con el debido contralor estatal, permitirá a las instituciones peticionantes llevar a cabo sus proyectos de bien común;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Club Deportivo Español en común con la Sociedad Española de Beneficencia Hospital Español a emitir una rifa de 100.000 números, la que será puesta en venta conjuntamente con igual número de títulos patrimoniales que las Entidades mencionadas precedentemente pondrán en circulación en virtud de sus disposiciones estatutarias.

Art. 2º — Los billetes de la rifa que se autoriza condicionarán su validez a los requisitos fijados a los adquirentes de los Títulos patrimoniales, manteniendo su individualidad solamente en lo que respecta a los beneficios emergentes de los sorteos en que intervengan.

Art. 3º — El precio del billete conjuntamente con el título patrimonial será de m$n 48.800 cada uno, pudiendo abonarse en la forma que las entidades que lo emitan establezcan.

Art. 4º — Los premios y los sorteos para la rifa a emitir serán los siguientes:

— 4 (cuatro) Departamentos ubicados en la Capital Federal de un valor unitario de m$n. 10.000.000 cada uno, a sortearse en la última jugada del mes de diciembre correspondiente a los años 1968, 1969, 1970, 1971.
— 4 (cuatro) Departamentos ubicados en la Capital Federal, de un valor unitario m$n. 5.000.000 cada uno, a sortearse en la segunda jugada del mes de junio correspondiente a los años 1969, 1970, 1971, 1972.
— 40 (cuarenta) automóviles de un valor unitario de m$n. 2.000.000 a sortearse mensualmente en las jugadas correspondientes con excepción de las jugadas de los meses de junio y diciembre.

Los sorteos se realizarán por las jugadas de la Lotería de Beneficiencia Nacional y Casinos y los premios se otorgarán a los poseedores de los billetes cuyos números coincidan con la combinación de las tres últimas y dos últimas cifras del primer y segundo premio respectivamente.

Art. 5º — Las entidades deberán acreditar 15 días antes de cada sorteo la propiedad exclusiva del bien objeto del premio debiendo labrar el acta a que se refiere el artículo 21 del decreto 7342/65.

Art. 6º — El depósito del 5 % establecido en el artículo 4 del decreto 7342/65 se efectuará sobre el total de las cuotas mensuales en que son pagaderas las rifas, lo que importa la suma de m$n. 542.500 mensuales.

Art. 7º — A los fines de lo dispuesto anteriormente, las Entidades deberán comunicar de inmediato la iniciación de la circulación y venta de los billetes, como así también la fecha de la jugada en que comienzan los sorteos.

Art. 8º — Las sociedades autorizadas por el presente decreto rendirán cuenta mensualmente a la Secretaría de Estado de Gobierno del resultado de la rifa en los términos del decreto Nº 7342/65 y asimismo de la recaudación e inversión de los fondos recaudados por la colocación de títulos patrimoniales.

Art. 9º — La Secretaría de Estado de Gobierno podrá de oficio y en el momento que lo crea oportuno fiscalizar por los medios que crea adecuados, el movimiento contable, tanto de las entidades autorizadas como de la Sociedad promotora, en los aspectos vinculados con la autorización a que se refiere el presente decreto.

Art. 10. — La falta de cumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos precedentes dará por caducada ipso facto la autorización del presente decreto e incursos a los responsables en las sanciones que prevé el decreto-ley 6618/57 y del decreto 7342/65.

Art. 11. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Comunicaciones

TELECOMUNICACIONES

Dos empresas son autorizadas a poner en vigor tarifas en francos oro para la prestación del servicio radiotelefónico con las islas Tórtola y Caimán.

DECRETO Nº 4.225 — Bs. As., 19/7/68.

VISTO el adjunto expediente, letra S. C., número 12.105, año 1968, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el cual ITT Comunicaciones Mundiales S. A. y Transradio Internacional, Compañía Argentina de Telecomunicaciones S. A., solicitan la aprobación de tarifas, en francos oro, para la prestación del servicio radiotelefónico con las islas Tórtola (vía Nueva York) y Caimán (vía Canadá), respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento Telefónico, anexo al Convenio Internacional de Telecomunicaciones, las tarifas para el servicio radiotelefónico internacional se fijan de acuerdo entre las administraciones y empresas privadas de explotación reconocidas, teniéndose en cuenta las recomendaciones del Comité Consultivo Internacional Telegráfico y Telefónico (C. C. I. T. T.) y pudiendo, asimismo, determinarse importes globales para cada una de las intervinientes en el tráfico ya sea en los terminales o en el tránsito;

Que prácticamente todas las administraciones y empresas privadas de explotación reconocidas han convenido en determinar como tarifa básica para los primeros tres minutos o fracción de comunicación telefónica por circuitos internacionales directos con nuestro país, el importe de 36,72 francos oro y, cuando existen escalas intermedias, se adicionan 9,18 francos oro por cada una como tasa de tránsito, por el mismo concepto;

Que, asimismo, también se ha convenido en fijar 12,24 y 3,06 francos oro, respectivamente, por cada minuto o fracción adicionales y, por cargo de informe, el 10% de tres minutos de conferencia;

Que en los casos en examen se han observado las disposiciones del Decreto Nº 1.807/66.

Por ello y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la empresa privada de explotación reconocida ITT Comunicaciones Mundiales S. A., para poner en vigor las tarifas en francos oro que más abajo se indican, para la prestación del servicio radiotelefónico con la isla Tórtola (vía Nueva York):

Días hábiles:

Por los primeros tres minutos o fracción: Cuarenta y Cinco Francos Oro con Noventa Céntimos (Fcos. oro 45,90).

Por cada minuto adicional o fracción: Quince Francos Oro con Treinta Céntimos (Fcos. oro 15,30).

Por cargo de informe: Cuatro Francos Oro con Cincuenta y Nueve Céntimos (Fcos. oro 4,59).

Días domingo solamente:

Por los primeros tres minutos o fracción: Treinta y Seis Francos Oro con Setenta y Dos Céntimos (Francos oro 36,72).

Por cada minuto adicional o fracción: Doce Francos Oro con Veinticuatro Céntimos (Fcos. oro 12,24).

Por cargo de informe: Tres Francos Oro con Sesenta y Siete Céntimos (Fcos. oro 3,67).

Art. 2º — Autorízase a la empresa privada de explotación reconocida Transradio Internacional, Compañía Argentina de Telecomunicaciones, S. A., para poner en vigor las tarifas en francos oro que más abajo se indican, para la prestación del servicio radiotelefónico con las islas Caimán (vía Canadá):

Por los primeros tres minutos o fracción: Cuarenta y Cinco Francos Oro con Noventa Céntimos (francos oro 45,90).

Por cada minuto adicional o fracción: Quince Francos Oro con Treinta Céntimos (Fcos. oro 15,30).

Por cargo de informe: Cuatro Francos Oro con Cincuenta y Nueve Céntimos (Fcos. oro 4,59).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Julio A. Teglia.

Ministerio del Interior

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Amplíanse los alcances del decreto 9.477/67 referente a la prohibición de adquirir, por compra o alquiler, máquinas o equipos de Sistematización de Datos.

DECRETO Nº 3.946. — Bs. As., 12/7/68

VISTO los estudios realizados por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación en relación al empleo y existencia de máquinas electrónicas dentro del Sistema de Computación de Datos (SCD), y

CONSIDERANDO:

Que la aplicación en la Administración Pública Nacional del Decreto número 9.477/67 ha puesto de manifiesto la oportunidad de sus disposiciones y las ventajas que se pueden lograr por su desarrollo;

Que los estudios realizados para autorizar la contratación de máquinas han permitido profundizar algunos aspectos relacionados con el Sistema de Computación de Datos y determinar formas de su utilización en diversos organismos;

Que los objetivos de normalización fijados y las actividades de sistematización de los procedimientos elaborados imponen extender los alcances determinados inicialmente;

Que la estructuración del sistema de planeamiento y control centralizado facilita ampliar la acción de racionalización iniciada por su amplitud de capacidad de operación;

Que el aumento del ámbito de control de la aplicación del SCD orientará a su mejor utilización y permitirá evitar gastos innecesarios;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Se amplía el alcance del artículo 1º del Decreto Nº 9.477/67 incluyéndose en sus términos a la contratación de servicios de procesamiento de datos en terceros. Estos servicios se entienden en cualquiera de sus formas acostumbradas, desde el desarrollo total de aplicaciones SCD hasta la contratación de tiempo de máquina en equipos de propiedad de terceros.

Art. 2º — Se amplía el alcance del artículo 2º del Decreto Nº 9.477/67 incluyéndose en sus términos a las diferentes máquinas de preparación, elaboración y trasmisión de información dentro de sistemas convencionales o de programación almacenada (tipo digital y analógico) de utilización científica y administrativa que deben ser consideradas como pertenecientes al Sistema de Computación de Datos (SCD).

Art. 3º — La Presidencia de la Nación realizará dentro de los sesenta días de la publicación del presente decreto un empadronamiento general de máquinas y/o equipos SCD y del personal especialista integrante de los diferentes sistemas correspondientes a la Administración Central y todos sus organismos dependientes.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda.

Secretaría de Cultura y Educación

DOCENTES

Aclárase una cesación de servicios.

DECRETO Nº 3.846. — Bs. As., 3/7/68

VISTO los expedientes Nros. 74.702/67; 79.312/66, 102.771/65, 99.192/67, 7.355/68 y 33.101/67 y correspondes números 8.115/67, 8.112/67 y 9.658/67 del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación; considerando que mediante decreto Nº 76 de fecha 22 de enero de 1968 se dieron por terminados los servicios del señor Héctor Santiago Mascaró, conforme a los exámenes practicados por la Secretaría de Estado de Salud Pública y de acuerdo a las previsiones del artículo 11º, inciso d) del decreto Nº 8.567/61 y su reglamentación, en razón de encontrarse incapacitado en forma total y permanente para trabajar; teniendo en cuenta que en el caso citado corresponde la aplicación del artículo 12º, inciso e) del decreto mencionado, por lo que se hace necesario proceder a la aclaración pertinente; y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase establecido con referencia a la parte pertinente del decreto Nº 76 de fecha 22 de enero de 1968, mediante el cual se dieron por terminados los servicios, al titular de nueve horas de Filosofía (6 hs. 3-3 en 4º y 6º años las divisiones, turno noche, en el Colegio Nacional y 3 hs. en 5º año 2ª división, turno tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas, ambos establecimientos de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos), dependientes de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación; señor Héctor Santiago Mascaró (Clase 1912, D. M. 32, Mat. número 3.064.889, C. I. Nº 17.828, Pol. de Paraná, Entre Ríos), aplicándosele las previsiones del artículo 11º, inciso d) del decreto número 8.567/61 y su reglamentación; que dicha cesación deberá considerarse efectuada con aplicación de los términos del artículo 12º, inciso e) del decreto número 8.567/61 y su reglamentación y no como se mencionara.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta.

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Cesantía.

DECRETO Nº 3.868. — Bs. As., 5/7/68

VISTO el expediente Nº 417.561/67, relacionado con la situación de los agentes de la Dirección Nacional de Aduanas, Juan Pedro Santiago Lusardi, Alcibíades Anacleto de la Casa, Raúl Facundo Cullen, Carlos Alvarez y Raúl de los Angeles Facal y del ex-empleado de la misma repartición, Alberto José Colombo; y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de una investigación practicada en la Administración de la Aduana de Santa Fe, se advirtió que se había habilitado como fiscal un depósito de la razón social "Fábrica Argentina de Celulosa Moldeada S. A.", que no se ajustaba a las condiciones de seguridad ni reunía los requisitos exigidos por las normas en vigor sobre el particular, siendo del caso destacar que además se estableció que la firma utilizó parte de la materia prima depositada antes de haberse concretado su nacionalización;

Que por los hechos relatados se instruyó el pertinente sumario administrativo, del que surgen cargos contra los agentes Lusardi —que desempeñaba las funciones de Subadministrador de la dependencia aduanera y concedió la habilitación referida—, de la Casa —a cargo del Resguardo, que no adoptó las medidas del caso para el contralor de la mercadería—, Cullen —que entregó la materia prima depositada sin cumplir con los recaudos que el caso imponía—, Alvarez y Facal —que si bien cumplieron órdenes superiores al ingresar la mercadería a depósito, debieron advertir la irregularidad que se cometía—, y el ex-empleado Colombo, quien se desempeñaba como administrador de la Aduana y que no obstante ser ajeno a la irregularidad comentada, ulteriormente debió haber adoptado las medidas necesarias para preservar el interés fiscal;

Que, luego de haberse expedido en autos la Junta de Disciplina, la repartición del ramo propicia la cesantía de Lusardi, la retrogradación de categoría de de la Casa y Cullen y la aplicación de un apercibimiento a Alvarez y Facal, por considerar encuadrada la situación del primero de los nombrados en la causal prevista por el artículo 37º, inciso f), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por decreto-ley número 6.666/57 y de los restantes en la establecida en el artículo 36º, inciso d), de dicho texto legal (fs. 101/102);

Que en cuanto al ex-agente Colombo —cuyos servicios fueron limitados por resolución interna administrativa número 209, dictada por la repartición del ramo el 30 de diciembre de 1966, en virtud de la facultad conferida por el artículo 2º de la ley 16.448— la Dirección Nacional de Aduanas propone se deje constancia en su legajo personal que, de haber permanecido en el cargo, se habría hecho pasible de un apercibimiento, en los términos de la norma estatutaria citada precedentemente;

Que por lo expuesto, resulta procedente disponer las medidas propiciadas por la mencionada Dirección Nacional pero, encuadrando la situación del señor Lusardi en los términos del artículo 38º, "in fine", del citado estatuto, en atención a lo expresado por la entonces Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Hacienda en su dictamen del 5 de julio de 1959 (Expediente Nº 562.894/57), con respecto al concepto de "inconducta notoria" (fs. 106/117);

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante al agente S.A. 8 — Personal Técnico (Subadministrador de 2da.) de la Dirección Nacional de Aduanas (0 — 1 — 1 — 33 — 0 — 94 — 11 — 2110 — 001 — 0002 — 0533), don Juan Pedro Santiago Lusardi (Cl. 1914, D. M. 36, M. 2.376.177, C. I. 58.687 Pol. Santa Fe), por hallarse encuadrada su situación en las prescripciones del artículo 38º "in fine", del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por decreto-ley Nº 6.666/57.

Art. 2º — Retrográdase en una categoría a los agentes S.A. 11 —Personal Técnico (Jefe Oficina Aduana de 2da.) y S.A. 14 — Personal Técnico (Guarda Aduana de 2da.) de la Dirección Nacional de Aduanas, señores Alcibíades Anacleto de la Casa (Cl. 1914, D. M. 36, M. 2.375.243, C. I. 74.844 Pol. Santa Fe) y Raúl Facundo Cullen (Cl. 1911, D. M. 36, M. 2.338.011, C. I. 81.916 Pol. Santa Fe), respectivamente, en los términos del artículo 36º, inciso d) del citado texto legal.

Art. 3º — Aplícase un apercibimiento a los agentes S.A. 14 —Personal Técnico (Guarda Aduana de 2da.) y S.A. 11 —Personal Técnico (Jefe de Oficina Aduana de 2da.), señores Carlos Alvarez (Cl. 1918, D. M. 36, M. 2.386.714, C. I. 62.936 Pol. Santa Fe) y Raúl de los Angeles Facal (Cl. 1912, D. M. 36, M. 2.368.787, C. I. 38.810 Pol. Santa Fe), respectivamente, de acuerdo a lo previsto por el artículo 36º, inciso d), del mencionado estatuto.

Art. 4º — Déjase constancia en el legajo personal del ex-agente de la Dirección Nacional de Aduanas, don Alberto José Colombo (Cl. 1906, D. M. 30, M. 1.842.213, C. I. 241 C. del Uruguay), que de haber permanecido en el cargo se habría hecho pasible de un apercibimiento, por encuadrar su conducta en las prescripciones del artículo 36º, inciso d), del referido texto legal.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección Nacional de Aduanas de acuerdo a lo solicitado por dicha repartición a fs. 102.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — César A. Bunge.

Secretaría de Comercio Exterior

EXPORTACION

GANADO, CARNES, MENUDENCIAS, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS. — **Reducción de los derechos de exportación establecidos por la ley 17.198.**

DECRETO Nº 4.241. Buenos Aires, 19 de julio de 1968.

VISTO la Ley Nº 17.198 y

CONSIDERANDO:

Que el desarrollo del comercio internacional de ganados y carnes vacunas, ovinas y porcinas, sus menudencias, productos y subproductos aconsejan la conveniencia de modificar el tratamiento acordado a las exportaciones de los mencionados productos;

Que con tal motivo se hace necesario efectuar ajustes a los derechos de exportación establecidos por la Ley Nº 17.198 y sus modificaciones;

Por ello, en uso de las facultades acordadas por la Ley Nº 17.198 y conforme lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Comercio Exterior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Redúcense, a los niveles y para los items de la Nomenclatura de Exportación que se indica en la planilla anexa, los derechos de exportación fijados por la Ley Nº 17.198 y sus modificaciones.

Art. 2º — El derecho del diez por ciento (10 %) consignado en la planilla anexa para las carnes bovinas correspondientes a los siguientes Items de la Nomenclatura de Exportación:

Carne vacuna enfriada y congelada tipo enfriada

02.01.01.05 En trozos, con hueso
02.01.01.11 En trozos, desosados
02.01.01.12 Lomos

Carne vacuna congelada

02.01.01.17 En trozos, con hueso
02.01.01.23 En trozos, desosados
02.01.01.25 Lomos

se aplicará exclusivamente para las exportaciones de los "cortes" que se consideran comprendidos en dichos Items en virtud de lo determinado por las Resoluciones Nros. 796/67, 980/67 y 1/68 de la ex Secretaría de Estado de Industria y Comercio de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2º del Decreto Nº 5572/67.

Los "cortes" no comprendidos en dichas Resoluciones o las que dicte en el futuro la Secretaría de Estado de Comercio Exterior en ejercicio de las facultades que a tal efecto se le confieren, deberán tributar el quince por ciento (15 %) en concepto de derecho de exportación.

Art. 3º — La medida dispuesta por los Artículos precedentes se aplicará para las exportaciones cuyos embarques se inicien a partir de la fecha de publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial.

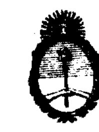
Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio Exterior, de Industria y Comercio Interior, de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Elvio Baldinelli. — César A. Bunge. — Raúl J. E. Peyceré. — Rafael García Mata.

Anexo al Decreto Nº 4241

Capítulo	Partida	Subpartida	Item	DESIGNACION	Derecho Porcentual
01	02	00		**Animales vivos de la especie bovina y búfalos**	
01	02	00	01	Todos de pedigree	15
01	02	00	02	Toros puros por cruza	15
01	02	00	03	Toros para consumo	22
01	02	00	04	Vacas vaquillonas y terneras de pedigree	15
01	02	00	05	Vacas, vaquillonas y terneras puras por cruza	15
01	02	00	06	Vacas vaquillonas y terneras para consumo	22
01	02	00	07	Terneros	15
01	02	00	08	Bueyes	22
01	02	00	11	Novillos	22
01	02	00	19	Los demás bovinos, cebúes y búfalos	15
01	03	00		**Animales vivos de la especie porcina**	
01	03	00	01	Porcinos de pedigree	12
01	03	00	09	Otros porcinos	12
01	04	00		**Animales vivos de la especie ovina y caprina**	
01	04	00	01	Ovinos de pedigree	12
01	04	00	02	Ovinos puros por cruza	12
01	04	00	03	Ovinos para consumo procedentes de las Provincias de Neuquen, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Gobernación Nacional de Tierra del Fuego	12
01	04	00	04	Ovinos para consumo, con exclusión de los mencionados precedentemente	12
02	01			**Carnes y menudencias comestibles de animales clasificados en las posiciones 01.01 a 01.04 frescas, enfriadas o congeladas**	
02	01	01		Carnes bovinas: Carne vacuna enfriada y congelada tipo enfriada.	
02	01	01	01	Medias reses, con huesos	15
02	01	01	02	Cuartos delanteros, con huesos	15
02	01	01	03	Cuartos traseros, con huesos	15
02	01	01	04	Cuartos compensados, con huesos	15
02	01	01	05	En trozos, con huesos	10
02	01	01	06	Medias reses, desosadas	15
02	01	01	07	Cuartos delanteros, desosados	15
02	01	01	08	Cuartos traseros, desosados	15
02	01	01	11	En trozos, desosados	10
02	01	01	12	Lomos	10
				Carne vacuna congelada:	
02	01	01	13	Medias reses, con hueso	15
02	01	01	14	Cuartos delanteros, con hueso	15
02	01	01	15	Cuartos traseros con hueso	15
02	01	01	16	Cuartos compensados, con hueso	15
02	01	01	17	En trozos, con hueso	10
02	01	01	18	Medias reses, desosadas	15
02	01	01	21	Cuartos delanteros, desosados	15
02	01	01	22	Cuartos traseros, desosados	15
02	01	01	23	En trozos, desosados	10
02	01	01	24	Manufactura	15
02	01	01	25	Lomos	10
02	01	01	26	Raíces y troncos de lenguas	15
02	01	01	27	Carne vacuna picada, enfriada o congelada	15
02	01	01	28	Recortes de cabezas vacunas, enfriadas o congeladas	15
02	01	01	31	Carne vacuna creada, con hueso	15
02	01	02		Carnes ovinas y caprinas	
02	01	02	01	Corderos y borregos, congelados	12
02	01	02	02	Capones y ovejas, congelados	12
02	01	02	03	Carne ovina congelada, desosada	12
02	01	02	04	Carne ovina congelada, manufactura	12
02	01	02	05	Piernas ovinas congeladas	12
02	01	02	06	Carne ovina enfriada	12
02	01	02	07	Carne ovina oreada	12
02	01	03		Carnes porcinas	
02	01	03	01	Carne porcina enfriada	12
02	01	03	02	Carne porcina congelada, con hueso	12
02	01	03	03	Carne porcina congelada, desosada	12
02	01	03	04	Carne porcina congelada, manufactura	12
02	01	03	05	Jamones frescos congelados	12
02	01	03	06	Paletas frescas congeladas	12
02	01	03	07	Panceta congelada	12
02	01	05		Menudencias	
02	01	05	01	Colas vacunas congeladas	15
02	01	05	02	Corazones vacunos congelados	15
02	01	05	03	Entrañas vacunas congeladas	15
02	01	05	04	Hígados vacunos congelados	15
02	01	05	05	Lenguas vacunas congeladas	15
02	01	05	06	Mollejas vacunas congeladas	15
02	01	05	07	Quijadas vacunas congeladas	15
02	01	05	08	Riñones vacunos congelados	15
02	01	05	11	Sesos vacunos congelados	15
02	01	05	19	Otras menudencias vacunas, frescas, enfriadas o congeladas	15
02	01	05	21	Corazones ovinos congelados	12
02	01	05	22	Hígados ovinos congelados	12
02	01	05	23	Lenguas ovinas congeladas	12
02	01	05	24	Mollejas ovinas congeladas	12
02	01	05	25	Riñones ovinos congelados	12
02	01	05	26	Sesos ovinos congelados	12
02	01	05	29	Otras menudencias ovinas congeladas	12
02	01	05	31	Corazones porcinos congelados	12
02	01	05	32	Hígados porcinos congelados	12
02	01	05	33	Lenguas porcinas congeladas	12

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1659, Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

SUMARIO

EDICION DEL DIA 30|7|68 (56 págs.) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.— %

FE DE ERRATA

Ley Nº 17.042. — Inmuebles. - El Comando de Operaciones Navales transferirá una fracción de terrenos al gobierno de la provincia de Buenos Aires con destino a la construcción de escuelas.

Se hace saber que, por error de imprenta, en la edición del Boletín Oficial del 9|12|66, apareció dicha ley en el sumario y en la página 5, 1ra. columna, bajo el número 17.012.

Capítulo	Partida	Subpartida	Item	DESIGNACION	Derecho Porcentual
02	01	05	34	Riñones porcinos congelados	12
02	01	05	35	Sesos porcinos congelados	12
02	01	05	39	Otras menudencias porcinas congeladas	12
02	05	00	00	**Tocino, incluida la grasa de cerdo sin prensar, ni fundir, con exclusión del tocino que contenga partes magras (entreverados), frescos, enfriados, congelados, salados y/o curados**	12
02	06			**Carnes y menudencias comestibles de cualquier clase saladas y/o curadas**	
02	06	01		Tocino, jamón y otras carnes de cerdo	
02	06	01	01	Carne porcina salada, con hueso	12
02	06	01	02	Carne porcina salada, desosada	12
02	06	01	03	Jamones crudos, salados	12
02	06	01	04	Panceta salada	12
02	06	01	05	Jamones ahumados	12
02	06	01	06	Jamones secos	12
02	06	01	07	Paletas saladas, ahumadas	12
02	06	01	08	Panceta ahumada	12
02	06	01	11	Tocino	12
02	06	01	12	Carne porcina, ahumada	12
02	06	02		Otras	
02	06	02	01	Carne vacuna salada, con hueso	15
02	06	02	02	Carne vacuna salada, desosada	15
02	06	02	03	Lenguas vacunas saladas	15
02	06	02	04	Carne vacuna curada o salada desecada (tasajo)	15
02	06	02	05	Carne vacuna salada y congelada	15
02	06	02	06	Carne vacuna ahumada	15
02	06	02	07	Carne ovina salada	12
05	02	00		**Cerdas de jabalí y de cerdo; pelo de tejón y otros pelos para cepillería; desperdicios de dichas cerdas y pelos**	
05	02	00	01	Cerda porcina sin elaborar	12
05	02	00	02	Cerda porcina elaborada	6
05	02	00	03	Desperdicios de cerda porcina	12
05	02	00	09	Los demás	12
05	03	00		**Cerdas equinas y bovinas y sus desperdicios, incluso en capas, con o sin soportes de otras materias**	
05	03	00	01	Cerda vacuna, campo	15
05	03	00	02	Cerda vacuna frigorífico y matadero, lavada, peinada, etc.	6
05	03	00	03	Cerda vacuna frigorífico y matadero, no especificadas	15
05	03	00	09	Otras cerdas vacunas	15
05	04	00		**Tripas, vejigas y estómagos de animales (excepto los de pescado) enteros o en trozos**	
05	04	00	01	Mondongo vacuno, congelado	15
05	04	00	02	Mondongo seco	15
05	04	00	03	Tripas saladas	15
05	04	00	04	Tripas secas	15
05	04	00	05	Vejigas y tragapastos, salados o secos	15
05	04	00	06	Mondongo ovino, congelado	12
05	04	00	09	Los demás	15
05	08	00		**Huesos y núcleos córneos, en bruto, desgrasados o preparados simplemente, pero sin recortar en forma determinada, acidulados o desgelatinizados; polvos y desperdicios de estas materias**	
05	08	00	01	Huesos canillas	15
05	08	00	02	Huesos no especificados	15
05	08	00	03	Huesos triturados o molidos	15
05	08	00	04	Núcleos córneos (machos de asta)	15
05	08	00	09	Los demás	15
05	09	00		**Cuernos, astas, pezuñas, uñas, garras y picos, en bruto o simplemente preparados, aunque sin recortar en forma determinada, incluso los desperdicios y polvos; barbas de ballenas y animales similares, en bruto o simplemente preparadas, pero sin recortar en forma determinada, comprendidas sus barbillas y desperdicios**	
05	09	00	01	Pezuñas y astas trituradas o molidas	15
05	09	00	02	Astas vacunas	15
05	09	00	03	Pezuñas enteras	15
05	09	00	09	Las demás	15
05	14	00		**Ambar gris, castóreo, algalia (civeta) y almizcle; cantáridas y bilis, inclus desecadas; sustancias animales utilizadas para la preparación de productos farmacéuticos, frescas, enfriadas, congeladas o conservadas provisionalmente en otras formas**	
05	14	00	01	Cálculos biliares	15
05	14	00	02	Páncreas	15
05	14	00	03	Paratiroides	15
05	14	00	04	Pituitarias	15
05	14	00	05	Suprarrenales	15
05	14	00	06	Tiroides	15
05	14	00	09	Las demás	15
05	15	00		**Productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte; animales muertos de los capítulos uno o tres, impropios para el consumo humano**	
05	15	00	01	Sangre seca	15
05	15	00	09	Las demás	15
16	01	00		**Manteca y otras grasas de cerdo prensados o fundidas; grasa de aves de corral, prensada o fundida**	
15	01	00	01	Grasa derretida porcina, comestible	12
15	01	00	02	Grasa derretida porcina, no comestible	12
16	01	00	03	Sebo derretido porcino, no comestible	12
15	01	00	09	Las demás	12
15	02	00		**Grasas y sebos (de las especies bovina, ovina y caprina) en bruto o fundidas, incluidos los sebos llamados "primeros jugos" obtenidos de las mismas**	
16	02	00	01	Grasa natural congelada	15
15	02	00	02	Grasa vacuna de primer jugo	15
15	02	00	03	Grasa ovina de primer jugo	12
15	02	00	04	Grasa derretida vacuna, comestible	15
15	02	00	05	Grasa derretida vacuna, no comestible	15
15	02	00	06	Grasa derretida ovina, comestible	12
15	02	00	07	Grasa derretida ovina, no comestible	12
15	02	00	08	Sebo derretido vacuno, comestible	15
16	02	00	11	Sebo derretido vacuno, no comestible	15
	02	00	12	Sebo derretido ovino, comestible	12
15	02	00	13	Sebo derretido ovino, no comestible	12
15	02	00	14	Sebo en rama o pisado	15
15	02	00	19	Demás grasas y sebos comestibles	15
15	02	00	29	Demás grasas y sebos incomestibles	15
15	03	00		**Estearina solar (estearina de manteca de cerdo); oleoestearina; aceite de manteca de cerdo y oleomargarina no emulsionada, sin mezcla ni preparación alguna**	
15	03	00	01	Estearina	6
15	03	00	02	Oleostearina	6
15	03	00	09	Las demás	6
16	01	00		**Embutidos de carnes de menudencias comestibles o de sangre**	
16	01	00	01	Salchichas	6
16	01	00	02	Salchichones	6
16	01	00	0.	**Chorizos**	6
16	01	00	04	**Mortadelas**	6
16	01	00	05	Embutidos de hígado	6
16	01	00	09	Los demás	6
16	02	00		**Otros preparados y conservas de carnes o de menudencias comestibles**	
16	02	00	01	Carne vacuna curada y cocida (Corned Beef)	6
16	02	00	02	Asado de vacuno (Roast Beef)	6
16	02	00	03	Pecho de vacuno (Brisket Beef)	6
16	02	00	04	Lenguas vacunas conservadas	6
16	02	00	09	Las demás carnes o menudencias vacunas conservadas	6
16	02	00	11	Carne ovina curada y cocida (Corned Mutton)	6
16	02	00	12	Cocido o puchero de ovino (Boiled Mutton)	6
16	02	00	13	Lenguas ovinas conservadas	6
16	02	00	19	Las demás carnes o menudencias ovinas conservadas	6
16	02	00	21	Carne porcina curada y cocida (Corned Pork)	6
16	02	00	22	Jamones cocidos	6
16	02	00	23	Lenguas porcinas conservadas	6
16	02	00	29	Las demás carnes o menudencias porcinas conservadas	6
16	02	00	33	Carnes deshidratadas	6
16	02	00	34	Carnes preparadas con vegetales	6
16	02	00	35	Pastas de hígados	6
16	02	00	36	Pastas de carnes preparadas (excluido hígado)	6
16	02	00	39	Los demás	6
16	03	00		**Extractos y jugos de carnes**	
16	03	00	01	Caldo concentrado	6
16	03	00	02	Extracto de carne	6
16	03	00	03	Jugo de hígado	6
16	03	00	04	Polvo de carne	6
16	03	00	09	Los demás	6
23	01	00		**Harinas y polvos de carne y de despojos, de pescados, crustáceos o moluscos, impropios para la alimentación humana; chicharrones**	
23	01	00	01	Chicharrones en panes	15
23	01	00	02	Harina de carne y hueso (chicharrones molidos)	15
23	01	00	03	Harina de hígados	15
23	01	00	05	Guano ganadero	15

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Ratifícanse designaciones.

DECRETO Nº 2.603. — Bs. As., 13|5|68.

VISTO el Expediente Nº 109.075/68 del registro del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Organismo autárquico dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, en el que se solicita de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º de la Ley Nº 17.063 la ratificación de las designaciones de personal jerarquizado efectuadas por Disposiciones de ese Organismo números 4 y 8 de fecha 1º de abril de 1968; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas designaciones se cubren por concurso las vacantes de Administrador en las Estaciones Experimentales Agropecuarias "Colonia Benítez" (Chaco) y "Famaillá" (Tucumán);

Que la debida atención de las tareas contables de las citadas Estaciones, reclaman imprescindiblemente nombramiento de los Administradores de que se trata;

Por ello, atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, **Decreta:**

Artículo 1º — Ratifícase las disposiciones números 4 y 8 de fecha 1º de abril de 1968, que en copias autenticadas forman parte integrante de este decreto, dictadas en jurisdicción del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), repartición descentralizada de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, mediante las cuales se designa personal para actuar como Administradores en las Estaciones Experimentales "Colonia Benítez" (Chaco y "Famaillá" (Tucumán).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Rafael García Mata.

DISPOSICION Nº 4. — Presidencia Roque Sáenz Peña, abril 1º de 1968.

VISTO la autorización acordada por la Dirección General para cubrir vacantes de personal en la Estación Experimental Agropecuaria Colonia Benítez, ad-referéndum de la ratificación determinada en el artículo 2º de la Ley Nº 17.063,

El Director del Centro Regional Chaqueño, **Dispone:**

1º — Designar ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional en el Instituo Nacional de Tecnología Agropecuaria - Centro Regional Chaqueño - Estación Experimental Agropecuaria Colonia Benítez - Personal de la Clase D - Personal Jerarquizado - Grupo IV (Sueldo Básico m$n. 21.300.— mensuales) - con funciones de Administrador al Perito Mercantil señor Manuel Roberto Fernández (L. E. 6.330.097 - D. M. 38 - Clase 1932), quien actualmente pertenece al personal del organismo, revistando en la Clase D - Grupo V.

2º — La designación de personal efectuada precedentemente tiene carácter provisional y por el término de seis (6) meses a cuyo vencimiento se considerará la confirmación o cancelación del nombramiento respectivo en base a la idoneidad, rendimiento y eficiencia puesto de manifiesto en sus funciones conforme a lo determinado en la Disposición número 663/64.

3º — Tómese nota, comuníquese y pase a la Dirección de Administración a sus efectos.

Ingeniero Agrónomo Manuel Gutiérrez.

DISPOSICION Nº 8. — Famaillá, 1º|4|68.

VISTO la autorización acordada por la Dirección General para cubrir vacantes de personal en la Estación Experimental Agropecuaria Famaillá, ad-referéndum de la ratificación determinada en el artículo 2º de la Ley Nº 17.063,

El Director del Centro Regional del Noroeste del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, **Dispone:**

1º — Designar ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional en el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria - Centro Regional del Noroeste - Estación Experimental Agropecuaria Famaillá - Personal de la Clase D - Personal Jerarquizado - Grupo II - al Perito Mercantil señor Héctor Julio Muela (Leg. 4.596), para desempeñarse en el cargo de Administrador, con un sueldo básico mensual de $ 26.000.—.

2º — Las designaciones de personal efectuada precedentemente tiene carácter provisional y por el término de seis (6) meses a cuyo vencimiento se considerará la confirmación o cancelación del nombramiento respectivo, en base a la idoneidad, rendimiento y eficiencia puesto de manifiesto en sus funciones conforma lo determinado en la disposición Nº 663/64.

3º — Tómese nota, comuníquese y pase a la Dirección de Administración a sus efectos.

Roberto F. de Ullivarri, Ingeniero Agrónomo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TITULOS HONORIFICOS

Condecoración.

DECRETO Nº 3.867 — Bs. As., 5|7|68.

VISTO: lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a Su Señoría el Consejero de la Embajada de Marruecos, D. Driss Benjelloun, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina, **Decreta:**

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Comendador, a Su Señoría el Consejero de la Embajada de Marruecos, D. Driss Benjelloun.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado conjuntamente con el presente Decreto por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese

ONGANIA — Nicanor E. Costa Méndez.

AL PUBLICO

Se le hace saber que se hallan en venta las siguientes publicaciones en separatas del Boletín Oficial.

Años 1967 y 1968

Nº 10 — 16/2/67 — INDUSTRIA AZUCAR (Ley 17.163).
Nº 11 — 24/2/67 — COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA (Ley 17.174).
Nº 12 — 6/3/67 — MEDICAMENTOS (Ley 17.189).
Nº 14 — 10/3/67 — IMPUESTOS (Ley 17.193).
Nº 16 — 4/4/67 — SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO Y ACCION PARA EL DESARROLLO - SUPERMERCADOS (Decreto 1.907/67 - Decreto 2.109/67 - Decreto 2.099/67)
Nº 18 — 13/4/67 — FONDO NACIONAL DE TRANSPORTE - PREVISION SOCIAL (Ley 17.235) - IMPUESTOS - INDUSTRIA (Ley 17.233 - Dec. 2.141/67 - Dec. 2.327/67).
Nº 25 — 15/5/67 — EXPORTACION - SEGURO DE CREDITO - INDUSTRIA TABACO - REGLAMENTACION LEY 17.267 (Ley 17.267. Dec. 3.046 y 3.046/67).
Nº 26 — 16/5/67 — CONVENIOS INTERNACIONALES - INDUSTRIA - TABACO (Ley 17.272 - Decreto 3.046/67).
Nº 28 — 29/5/67 — CAJAS NACIONALES DE PREVISION MORATORIA, JUBILACIONES Y PENSIONES (Ley 17.289 - 17.290)
Nº 32 — 23/6/67 — ACTUALIZACION DE LA REGLAMENTACION DE SOCIEDADES DE CAPITALIZACION Y AHORRO (Decreto 4.061/67) - REGIMEN FINANCIERO DE PAGOS PARA IMPORTACIONES DE BIENES DE CAPITAL (Circular Banco Central 328).
Nº 33 — 20/6/67 — NOMENCLATURA ARANCELARIA Y RECARGOS DE IMPORTACION (Decreto 4.426/67)
Nº 35 — 29/6/67 — CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS (Decreto 3.838/67)
Nº 37 (bis) 4/7/67 — IMPUESTOS - GRAVAMEN A LA PROPIEDAD INMUEBLE (Resoluciones Grales. Nros. 1.142 y 1.145/67 - Dirección General Impositiva)
Nº 39 — 10/7/67 — DESGRAVACION IMPOSITIVA (Ley 17.330).
Nº 40 — 13/7/67 — AUMENTO DE SUELDO AL PERSONAL ESTATAL (Decretos 4.680 y 4.681/67)
Nº 42 — 18/7/67 — REVALUO CONTABLE E IMPOSITIVO (Ley 17.335).
Nº 43 — 26/7/67 — ESTACION TERRENA DE COMUNICACIONES MEDIANTE SATELITES (Ley 17.359)
Nº 44 — 27/7/67 — IMPORTACION - NORMAS PARA LIQUIDAR EL DERECHO DE IMPORTACION (Ley 17.352)
Nº 45 — 31/7/67 — IMPUESTOS - REDITOS - DEDUCCION IMPOSITIVA PARA PROMOVER LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS (Decreto 5.376/67)
Nº 46 — 3/8/67 — GRAVAMEN NACIONAL DE EMERGENCIA A LA PROPIEDAD INMUEBLE (Resol. Gral. 1.150/67 DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA).
Nº 47 — 1º/8/67 — MIGRACIONES (Decreto 5.251/67).
Nº 48 — 8/8/67 — MUTUALIDADES (Ley 17.376)
Nº 50 — 14/8/67 — CAJAS NACIONALES DE PREVISION (Ley 17.384 y 17.385, Decreto 5.719/67 y Res. 314/67 DE LA SEC. DE SEGURIDAD SOCIAL)
Nº 51 — 22/8/67 — REGLAMENTACION LEY 17.189 (Decreto 5.810/67).
Nº 52 — 24/8/67 — HIDROCARBUROS - (Decreto 5.906 y 5.907/67) - EXPROPIACION UNIDADES GRAFICAS (Ley 17.387).
Nº 53 — 25/8/67 — JUBILACIONES (Ley 17.388) - GRAVAMEN DE EMERGENCIA A LA PROPIEDAD INMUEBLE (Ley 17.390) - ORGANISMOS NACIONALES DE PREVISION (Decreto 5.913/67)
Nº 55 — 29/8/67 — EMPLEADOS DE COMERCIO (Ley 17.396) - EMPLEADOS DE COMERCIO - SUBSIDIO FAMILIAR - (Decreto 5.912).
Nº 56 — 29/8/67 — COMUNISMO - REPRESION (Ley 17.401)
Nº 58 — 5/9/67 — COMISION DE LA CUENCA DEL PLATA (Ley 17.405 y Decreto 6.045/67)
Nº 60 — 8/9/67 — MEDICINA, ODONTOLOGIA Y ACTIVIDADES DE COLABORACION (Decreto 6.216/67) - REVALUO IMPOSITIVO Y CONTABLE (Decreto 6.276/67)
Nº 61 — 11/9/67 — CAJAS NACIONALES DE PREVISION (Ley 17.421) - ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL (Ley 17.423) - CAJAS NACIONALES DE PREVISION (Decreto 6.348/67)
Nº 62 — 13/9/67 — LEY DE CONTABILIDAD (Decreto 6.449/67) - FONDO NACIONAL DEL TRANSPORTE (Resolución 622/67)
Nº 63 — 14/9/67 — CORPORACION DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES (Ley 17.422).
Nº 64 — 15/9/67 — INDUSTRIA - PAN (Ley 17.429) - INDUSTRIA - PAN (Ley 17.428)
Nº 65 — 18/9/67 — DESGRAVACION IMPOSITIVA PARA LA ACTIVIDAD MINERA (Ley 17.432) - COOPERATIVAS (Dis. 227/67).
Nº 66 — 21/9/67 — IMPOSITIVA - REVALUACION DE ACTIVOS (Resolución General 1.161/67)
Nº 67 — 27/9/67 — JUSTICIA NACIONAL (Ley 17.455).
Nº 68 — 28/9/67 — IMPUESTOS - GRAVAMEN NACIONAL DE EMERGENCIA A LA PROPIEDAD INMUEBLE (Resolución 1.693/67).
Nº 69 — 5/10/67 — INDUSTRIA TABACO (Ley 17.461) - IMPORTACION - CAUCHO NATURAL O SINTETICO (Decreto 6.989/67) - EXPORTACION - CUEROS OVINOS SECOS (Decreto 6.982/67) - EXPORTACION PRODUCTOS DE LA ECONOMIA LANAR (Decreto 7.207/67) - CONTRATACIONES DEL ESTADO (Decreto 7.028/67)
Nº 70 — 6/10/67 — IMPORTACION - NOMENCLATURA ARANCELARIA (Decreto 6.994/67).
Nº 71 — 18/10/67 — IMPUESTOS - GANANCIAS EVENTUALES (Dec. 7.416/67).
Nº 72 — 19/10/67 — IMPUESTOS - GRAVAMEN NACIONAL DE EMERGENCIA SOBRE PRESTAMOS (Res. 1.166/67)
Nº 73 — 23/10/67 — ADUANA - IDENTIFICACION DE MERCADERIAS (Res. 7.917/67)
Nº 74 — 26/10/67 — EXPORTACION (Dec. 7.769)
Nº 75 — 27/10/67 — "HIDRONOR S. A." - CONSTITUCION (Dec. 7.925/67).
Nº 76 — 30/10/67 — EMPRESAS DEL ESTADO (Ley 17.494)
Nº 77 — 31/10/67 — LEY DE PESCA (Ley 17.500) - EXPORTACION (Decreto 7.824/67)
Nº 78 — 3/11/67 — DESPACHANTES DE ADUANA (Res. 8.412/67).
Nº 79 — 9/11/67 — ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL (Ley 17.516).
Nº 80 — 13/11/67 — OBRAS PUBLICAS (Ley 17.520).
Nº 81 — 16/11/67 — LEY DE SERVICIO MILITAR (Ley 17.531).
Nº 82 — 23/11/67 — LABORATORIO NACIONAL DE HIDRAULICA APLICADA (Ley 17.543).
Nº 83 — 24/11/67 — LEY DE PESCA (Dec. 8.802).
Nº 84 — 24/11/67 — EMPRESTITO EXTERNO (Ley 17.549).
Nº 85 — 4/12/67 — EXPORTACION (Dec. 8.708/67).
Nº 86 — 5/12/67 — SALUD PUBLICA (Ley 17.557).
Nº 87 — 7/12/67 — CENTRO LATINOAMERICANO DE ADMINISTRACION MEDICA (Ley 17.560).
Nº 88 — 12/12/67 — FARMACIAS (Ley 17.565) — MEDICOS VETERINARIOS (Dec. 8.561/67)
Nº 89 — 14/12/67 — DESPACHANTES DE ADUANA (Res. 9.149/67).
Nº 90 — 19/12/67 — ADUANAS (Res. 10.018/67).
Nº 94 — 29/12/67 — SOCIEDADES ANONIMAS (Res. I. G. J. 177/67).
Nº 96 — 10/1/68 — ADUANA (Ley 17.586) — VIVIENDAS (Ley 17.605 y Decreto 9.583/67)
Nº 97 — 11/1/68 — EDUCACION (Leyes 17.591 y 17.604).
Nº 4 — 12/1/68 — CODIGO PENAL (Ley 17.567)
Nº 6 — 26/1/68 — ENROLAMIENTO Y SERVICIO MILITAR (Dec. 79/68).
Nº 10 — 9/2/68 — PROVINCIAS (Dec. 9.994/67). - IMPORTACION (Decreto 363/68) - ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL (Decreto 379/68)
Nº 11 — 16/2/68 — IMPORTACION (Dec. 480/68).
Nº 14 — 29/2/68 — JUSTICIA PROVINCIAL (Ley 17.642) - DOCENTES (Ley 17.645) - EXPORTACION (Dec. 732/68) - COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA (Dec. 749/68)
Nº 15 — 1/3/68 — LEY DE MOVILIZACION (Ley 17.649) - JUSTICIA NACIONAL (Ley 17.624).
Nº 16 — 4/3/68 — IMPUESTOS (Ley 17.655) - FONDO DE LOS COMBUSTIBLES (Ley 17.597 y Dec. 1.046/68)
Nº 19 — 12/3/68 — LEY DE IDENTIFICACION REGISTRO Y CLASIFICACION DEL POTENCIAL HUMANO NACIONAL (Ley 17.671).
Nº 20 — 15/3/68 — VIVIENDAS (Dec. 901/68) - DIRECCION NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (Dec. 1.143/68) - ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL (Dec. 1.240/68)
Nº 22 — 25/3/68 — SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL (Dec. 1.623/68).
Nº 23 — 26/3/68 — ARRENDAMIENTO Y APARCERIAS RURALES (Ley 17.685) - IMPORTACION Y EXPORTACION (Dec. 925/68).
Nº 24 — 1º/4/68 — CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS (Dec. 1.415/68). - IMPUESTOS - REDITOS (Res. Gral. 1.215/68)
Nº 25 — 2/4/68 — LOCACIONES URBANAS (Ley 17.689) - COMISION NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (Dec. 1.044/68) - MARINA MERCANTE (Dec. 1.644/68).
Nº 26 — 4/4/68 — FONDO DE INTEGRACION TERRITORIAL (Dec. 1.705/68) - CAJAS NACIONALES DE PREVISION (Dec. 1.706/68)
Nº 27 — 9/4/68 — ENFERMERIA PROFESIONAL Y AUXILIAR (Dec. 1.460/68) - CAZA Y PESCA (Disp. 124/68)
Nº 28 — 15/4/68 — IMPUESTOS. - INTERNOS (Dec. 1.491/68).
Nº 29 — 16/4/68 — IMPORTACION (Dec. 1.756/68). - INDUSTRIA (Decreto 1.768/68)
Nº 30 — 17/4/68 — COMISION NACIONAL DE EMERGENCIA AGROPECUARIA (Dec. 1.496/68). - INDUSTRIA - PAN (Dec. 1.497/68). - JUNTA NACIONAL DE CARNES (Dec. 1.498/68). - JUSTICIA NACIONAL (Dec. 1.859/68).
Nº 31 — 18/4/68 — SERVICIO EXTERIOR (Ley 17.702).
Nº 32 — 25/4/68 — TRABAJO - CREDITOS LABORALES (Ley 17.709).
Nº 33 — 26/4/68 — CODIGO CIVIL (Ley 17.711)
Nº 34 — 29/4/68 — PREVISION SOCIAL - RETIROS Y PENSIONES (Ley 17.714) - FUERZAS ARMADAS (Dec. 1.324/68)
Nº 35 — 30/4/68 — IMPUESTOS (Ley 17.719). - ABASTECIMIENTO (Ley 17.724)
Nº 36 — 6/5/68 — COOPERATIVAS (Normas revaluación activos - Disposición 81/68).
Nº 37 — 7/5/68 — IMPUESTOS - SELLOS (Texto ordenado 1968 - Dec. 1.842/68).
Nº 38 — 10/5/68 — ADUANA (Actualización recargos en acciones judiciales - Ley 17.729).
Nº 39 — 13/5/68 — ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL (Escalafonamiento personal profesional univers. Dec. 2.260/68).
Nº 40 — 14/5/68 — UNIVERSIDADES NACIONALES (Estatutos - Decreto 1.529/68).
Nº 41 — 15/5/68 — SECRETARIA DE TRABAJO (Laudo arbitral Servicios Eléctricos - Res. 173/68).
Nº 42 — 27/5/68 — SECRETARIA DE COMERCIO EXTERIOR - Créase - Ley 17.746 - SEGUROS - INCENDIO (Res. 9.339/68).
Nº 43 — 28/5/68 — SEGUROS — AUTOMOTORES (Res. 9.347/68).
Nº 44 — 29/5/68 — SEGUROS - TRANSPORTE TERRESTRE Y|O AEREO DE BIENES (Res. 9.342/68).
Nº 45 — 30/5/68 — CINEMATOGRAFIA (Ley de Fomento - Ley 17.741) IMPUESTOS - ALCOHOL METILICO (Res. Gral. 1.224/68).
Nº 46 — 3/6/68 — HOTELES DE TURISMO INTERNACIONAL (Excenciones impositivas - Ley 17.752) - PROPIEDAD INTELECTUAL (Exención pago derechos autor - Ley 17.753).
Nº 47 — 4/6/68 — SEGUROS - (Acc. del Trabajo y Enfermedades Profesionales - Res. 9.345/68).
Nº 48 — 7/6/68 — HIDROCARBUROS (Reglaméntase pago canon Ley 17.319 - Dec. 3.036/68).
Nº 49 — 12/6/68 — INDUSTRIA - PROMOCION (Dec. 2.578/68).
Nº 50 — 17/6/68 — SEGUROS - CRISTALES (Res. 9.370/68).
Nº 51 — 19/6/68 — DIRECC. NAC. DE CINEMATOGRAFIA (Junta Asesora Honoraria - Res. 304/68).
Nº 52 — 25/6/68 — SEGUROS (Asistencia Médica y Farmacéutica para Trabajadores Rurales - Res. 9.385/68).
Nº 53 — 27/6/68 — SEGUROS - ACCIDENTES PERSONALES (Res. 9.398/68).
Nº 54 — 3/7/68 — INSTITUTO NACIONAL DE CREDITO EDUCATIVO PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (Ley 17.791) - COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA - NAVEGACION Y PUERTOS (Dec. 3.596/68) - INDUSTRIA - AUTOMOTRIZ (Dec. 2.618/68). - SEGUROS - GANADO (Res. 9.399/68).
Nº 55 — 5/7/68 — LOTERIA NACIONAL (Distribución utilidades - Ley 17.794) - EMPLEADOS - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO - (Ley 17.795) - JUBILADOS Y PENSIONADOS - AGUINALDO (Ley 17.797).
Nº 56 — 10/7/68 — REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE (Régimen para los Registros - Ley 17.801).
Nº 57 — 11/7/68 — SEGUROS - GRANIZO (Res. 9.440/68).
Nº 58 — 19/7/68 — IMPORTACION - ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO (GATT) (Ley 17.799) - IMPUESTOS - REDITOS (T. O. 1968 - Dec. 3.523/68).
Nº 59 — 22/7/68 — DOCENTES - CONSEJO NAC. EDUCACION TECNICA (Confirmación personal interino - Ley 17.805) - BURSATIL (Actualízase sistema funcionamiento de las bolsas de comercio y mercado de valores - Ley 17.811).

Las ediciones de las Separatas Nros. 2, 4, 6, 13, 15, 17, 19, 20, 21, 24, 29, 30, 31, 32, 34, 36, 37, 38, 41, 49, 54, 55, 57, 91, 92, 93 y 95 del año 1967; Nº 99 del 15/1/68 y 7, 8, 12, 13 y 21/68 se encuentran agotadas.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TRATADO DE MONTEVIDEO

Delegación argentina al Séptimo Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de las Partes Contratantes.

DECRETO Nº 4.227 — Bs. As., 19|7|68

VISTO:

Que el día 16 de julio de 1968, habrá de iniciarse en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el Séptimo Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo, y

CONSIDERANDO:

Que, siendo la República miembro de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, se hace necesario integrar una Delegación que participe en su representación en la aludida reunión internacional;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Presidente de la Delegación de la República al Séptimo Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo a S. E. el señor Representante de la República en el Comité Ejecutivo Permanente de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Aníbal Silva Garretón.

Art. 2º — Desígnase Vicepresidente de la Delegación y Jefe de la Comisión Negociadora a S. E. el señor Representante suplente de la República en el Comité Ejecutivo Permanente de la ALALC, Ministro Consejero Económico y Comercial D. Carlos S. Vallati.

Art. 3º — **Desígnanse Delegados Oficiales** a los siguientes funcionarios: Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al Secretario de Embajada D. Manuel Miguel Quintana; por el Ministerio de Economía y Trabajo, al señor D. Feliciano Fernández; por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a los señores D. Mario P. F. Rossini y D. José L. Cordeu; por la Secretaría de Estado de Comercio Exterior, a los señores D. Juan A. V. Burlando, D. Arturo López y D. Carlos A. Fasciolo; por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, a los señores D. Armando J. Ruilopez, Gonzalo C. Díaz, D. Alvaro Iribarren, D. Héctor A. Fernández Mendy, D. Enrique Lauerle, y D. Fernando P. Bocci; por la Secretaría de Estado de Energía y Minería, a los señores D. Guillermo C. Zubaran y D. Juan Roberto Villar; por el Banco Central de la República Argentina al señor D. Simón Vullo y por la Dirección General de Fabricaciones Militares, al señor D. Filomeno Llano.

Art. 4º — Incorpóranse a la Delegación, en carácter de Delegados Oficiales, a los señores: Consejero Económico D. Manuel A. Martínez Secretario de Embajada D. Armando René Scavo y Secretario de Embajada D. Carlos J. Tecco, de la Representación de la República en el Comité Ejecutivo Permanente de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

Art. 5º — Desígnanse Delegados y Asesores Privados, a los señores: Por la Confederación General Económica, Delegados D. Juan José Alfredo Concepción y D. Julio Fleischmann, Asesores: D. Ricardo Agustín Beliera, D. Juan F. A. Lozano, D. Alberto M. París, D. Alberto Rodríguez Larreta, D. Aurelio Mena y D. Carlos Caselli Endrek; por la Unión Industrial Argentina, Delegados: D. Miguel Angel Acosta, D. Otto Krause, Asesores: D. Cristina R. de Kojic, D. Gustavo Castellanos, D. Jorge Polito Castro, D. José María Zalazar, D. Juan Zerba, D. Carlos María Arizmendi y D. Gerardo W. Spielmann; por la Cámara Argentina de Comercio, Delegados D. Aldo A. Beaupuy y D. José G. Suárez Prada, Asesores: D. Federico G. Padilla, D. Gerardo Forsthuber, D. Abraham Scheps, D. Julio P. Dupuy de Lome, D. Wolfgang Burckas, D. Lorenzo Guller, D. Luis M. del Riccio y D. René Colombo; por la Sociedad Rural Argentina, Delegado D. José Ignacio Iriarte.

Art. 6º — Las designaciones que se efectúan por el artículo 5º del presente Decreto, no originarán erogación alguna para el Estado Argentino.

Art. 7º — Facúltase al señor Presidente de la Delegación a solicitar, cuando el curso de las negociaciones así lo exija, el envío de funcionarios que, en forma transitoria, se incorporarán a la Delegación, previa autorización otorgada por Resolución Ministerial conjunta de los Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto, de Economía y Trabajo y de los que en cada caso corresponda.

Art. 8º — Asígnase a los Delegados Oficiales que se mencionan en el artículo 3º del presente Decreto, en concepto de viáticos sin coeficiente, la suma diaria en pesos moneda nacional equivalente a veinte dólares estadounidenses (u$s 20) suma ésta que se autoriza entregar en la divisa correspondiente, teniendo en cuenta que la misión encomendada tendrá una duración aproximada de 45 (cuarenta y cinco) días.

Art. 9º — Autorízase a los respectivos servicios administrativos a otorgar las órdenes de pasajes correspondientes a cada uno de los funcionarios designados en el artículo tercero del presente Decreto.

Art. 10. — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las credenciales y pasaportes pertinentes.

Art. 11. — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputados de conformidad con las partidas específicas existentes en las respectivas reparticiones.

Art. 12. — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto, de Economía y Trabajo y de Defensa y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio Exterior, de Industria y Comercio Interior, de Energía y Minería y de Agricultura y Ganadería.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Nicanor E. Costa Méndez. — Emilio F. van Peborgh. — Elvio Baldinelli. — Raúl J. E. Peyceré. — Luis M. Gotelli. — Rafael García Mata.

Ministerio de Economía y Trabajo

SECRETARIA DE TRANSPORTE

OFICINA SECTORIAL DE DESARROLLO. — **Nueva estructura orgánica.**

DECRETO Nº 3.031

Buenos Aires, 31 de mayo de 1968.

VISTO, lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Transporte, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo sobre Ordenamiento y Transformación Racional de la Administración Pública Nacional, la Secretaría de Estado de Transporte debe poner en funcionamiento la nueva estructura orgánica, la cual comprende la Oficina Sectorial de Desarrollo prevista por la Ley Nº 16.964, con la competencia y funciones que se establecen en los artículos 22º y 23º de la misma y su Decreto Reglamentario Nº 1.907/67.

Por ello, y en uso de la atribución conferida por la Ley Nº 17.614,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase con carácter provisional la estructura orgánica de la Oficina Sectorial de Desarrollo, dependiente de la Secretaría de Estado de Transporte, organigrama, misión, funciones, agrupamiento funcional y dotaciones que como Anexos I, II y III, forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Facúltase a la Secretaría de Estado de Transporte, según lo establecido en el artículo 11 de la Ley Nº 17.343, por esta única vez y a los efectos de poner esta estructura en pleno e inmediato funcionamiento, a seleccionar por antecedentes de idoneidad y conocimientos, al personal a promover y nombrar para cubrir los cargos en ella previstos mediante un sistema adecuado que establecerá el señor Secretario de Estado por resolución interna.

Art. 3º — La Secretaría de Estado de Transporte, queda autorizada a efectuar los cambios de agrupamiento a que se hace mención en los artículos 4º y 5º del Decreto Nº 9.080/67, hasta los niveles orgánicos que se aprueban por el presente decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Armando S. Ressia. — César A. Bunge.

ANEXO I

DIRECCION

OFICINA SECTORIAL DE DESARROLLO

DEPARTAMENTO

FORMULACION DE PLANES

ANALISIS DE RESULTADOS

DIVISION

INFORMACION Y DATOS BASICOS

SECCION

Anexo II

OFICINA SECTORIAL DE DESARROLLO

Misión

Cumplir la misión especificada en el artículo 22 de la Ley Nº 16.964 y proyectar los planes de mediano y corto plazo del sistema nacional de transporte, proponer las directivas necesarias para su materialización y analizar sus resultados con el objeto de perfeccionarlos.

Funciones

1) Cumplir las funciones establecidas por el artículo 23 de la Ley 16.964.
2) Analizar los distintos medios de transporte a efectos de determinar su evolución y su situación actualizada.
3) Analizar la evolución y estimar la proyección del tráfico de pasajeros y cargas.
4) Proponer objetivos generales y proyectar la participación de los distintos medios de transporte dentro del sistema nacional.
5) Estudiar y proponer el régimen tarifario para cada medio de transporte.
6) Proponer políticas básicas, directivas y normas que permitan a los sectores ejecutivos y de contralor de la Secretaría de Estado, dirigir, fomentar y desarrollar los medios de transporte de su jurisdicción de acuerdo con los objetivos y planes aprobados.
7) Proponer la distribución más conveniente de los recursos para el sistema de transporte, que directa o indirectamente provengan del Estado, buscando una racional elaboración de los planes de inversión.
8) Fijar las bases para la coordinación de los medios de transporte entre las jurisdicciones nacional y provincial.
9) Verificar de modo permanente los resultados de la política general de coordinación y de los planes para su ejecución a efectos de comprobar su vigencia o de proceder a su ajuste.
10) Proponer los instrumentos legales y reglamentarios para asegurar la coordinación de los diversos medios de transporte.
11) Mantener relación funcional con la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo y otros organismos del Estado vinculados, directa o indirectamente con el transporte público.
12) Asesorar acerca de las consultas que se le formulen con motivo de la aplicación de los planes, directivas y normas aprobadas.
13) Recopilar y evaluar la información y organizar la investigación estadística necesaria para el cumplimiento de su cometido.

DEPARTAMENTO FORMULACION DE PLANES

Misión

Proyectar los planes de mediano y corto plazo de los medios de transporte que integran el sistema nacional y las normas e instrucciones para su aplicación.

Funciones

1) Analizar la información básica y efectuar el diagnóstico de la situación del sistema.
2) Realizar estudios técnicos y análisis de costos comparativos de los distintos medios de transporte.
3) Proyectar la distribución integral de los tráficos a cubrir por los distintos medios.
4) Estudiar y proponer las tarifas para cada medio de transporte.
5) Revisar sistemáticamente el plan aprobado y proponer los ajustes que sea necesario o conveniente realizar.
6) Impartir directivas y normas y prestar asesoramiento a los organismos responsables de la aplicación del plan.
7) Asesorar al Secretario de Estado en las propuestas que formulen las Empresas del Estado de jurisdicción de la Secretaría de Estado, que impliquen alteración de la capacidad y/o distribución del tráfico.
8) Proyectar la estructura de la información y datos básicos requeridos para el cumplimiento de sus funciones.

DEPARTAMENTO ANALISIS DE RESULTADOS

Misión

Analizar la evolución del sistema nacional de transporte frente a las previsiones de los planes de mediano y corto plazo e informar sobre las causas que imposibilitan lograr sus objetivos.

Funciones

1) Proyectar la estructura de la información y datos básicos requeridos para el cumplimiento de sus funciones.
2) Analizar los requerimientos de tráfico de cada zona y los tráficos cumplidos por cada medio de transporte y compararlos con las previsiones de los planes aprobados.
3) Determinar las causas o factores determinantes de las diferencias que puedan existir con los planes aprobados e informar a las autoridades u organismos competentes.
4) Verificar el cumplimiento de los principios generales de la política de los transportes en materia de servicios y tarifas.

DIVISION INFORMACION Y DATOS BASICOS

Misión

Reunir los antecedentes y datos básicos que resulten necesarios para la formulación de los planes de mediano y corto plazo del sistema nacional de transporte y para el análisis de los resultados de su aplicación.

Funciones

1) Requerir de los organismos públicos nacionales, provinciales y municipales y de las entidades privadas, información básica sobre los distintos medios de transporte respecto a:
   a) Capacidad de servicio instalada;
   b) Infraestructura;
   c) Situación económico-financiera;
   d) Organización administrativa y situación laboral;
   e) Planes de inversión;
   f) Política que orienta cada medio.
2) Realizar encuestas y estudios de mercado tendientes a determinar requerimientos de tráfico presentes y futuros.
3) Compilar series estadísticas vinculadas con la información remitida.
4) Proporcionar la información con ajuste a la estructura que establezcan los organismos Formulación de Planes y Análisis de Resultados.

Anexo III

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL

CLASE "J"

	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	Sub-Totales
Oficina Sectorial de Desarrollo	1	—	—	1'	—	—	—	—	—	2
Departamento Formulación de Planes	—	—	1	—	—	3'''	3'''	2''''	—	9
Departamento Análisis de Resultados .	—	—	1,	—	—	1'''	3'''	2''''	—	7
División Información y Datos Básicos	—	—	—	—	—	1''	1'''	—	—	2
TOTALES ...	1	—	2	1	—	5	7	4	—	20

' Pasaje Horizontal - Pasaje Horizontal - Sobresignado.
" Corresponde J-VII.
"' Corresponde B-I.
"'' Corresponde B-II.
"''' Corresponde J-VI.

Anexo III

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL

CLASE "B"

	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	Sub-Totales
Oficina Sectorial de Desarrollo	—	—	—	2	—	—	—	—	—	2
Departamento Formulación de Planes	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Departamento Análisis de Resultados	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1
División Información y Datos Básicos	—	—	1	3	—	—	—	—	—	4
TOTALES ...	—	—	1	6	—	—	—	—	—	7

, Cargo Sobreasignado: Corresponde D-I.

Anexo III

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL

CLASE "D"

	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	Sub-Totales
Oficina Sectorial de Desarrollo	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Departamento Formulación de Planes	2	1	—	—	—	—	—	—	—	3
Departamento Análisis de Resultados .	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1
División Información y Datos Básicos	—	1	—	—	—	—	—	—	—	1
TOTALES ...	3	2	—	—	—	—	—	—	—	5

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Término de adscripción.

DECRETO Nº 4.055. — Bs. As., 15|7|68.

VISTO lo solicitado por la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, y

Atento a razones de ordenamiento administrativo,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dése por finalizada la adscripción, a partir del 1º de julio de 1968, a la Secretaría de Estado de Comunicaciones (Empresa Nacional de Telecomunicaciones), del agente Clase B — Grupo II de la Presidencia de la Nación, D. Carlos Rodolfo Stahlschmidt (M.I. 1.595.253 — D.M. 66 — Clase 1916 — C.I. Nº 2.845.183 de Pol. Fed.), que fuera dispuesta por Decreto Nº 2.048|67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Julio A. Teglia.

Secretaría de Obras Públicas

EMPLEADOS

Cesantía.

DECRETO Nº 3.863 — Bs. As., 5|7|68

VISTO el expediente Nº 202.109|68 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el que se gestiona la cesantía del agente de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables (D-VI) D. Mario Federico Centurión.

CONSIDERANDO:

Que la medida solicitada obedece a que el causante ha incurrido en inasistencias injustificadas por un término superior a los diez (10) días;

Que, por tal circunstancia, se halla comprendido en las determinaciones del artículo 37º, inciso a) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante en la Secretaría de Estado de Obras Públicas al agente de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables (D-VI) D. Mario Federico Centurión (Mat. Nº 5.911.655).

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y, vuelva a la citada Secretaría de Estado a sus efectos y oportuno archivo.

ONGANIA — Adalbert Krieger Vasena — Bernardo J. Loitegui.

Ministerio de Economía y Trabajo Secretaría de Energía y Minería Secretaría de Hacienda

IMPORTACION

Empresas autorizadas a importar durante el primer semestre de 1968 carbón de piedra con la franquicia que determina el artículo 3º del Decreto 10.604/1965.

RESOL. M. E. y T. Nº 90 - Bs. As., 19|7|68.

VISTO el expediente Nº 315.022/62 Cde. 31, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 648/68 faculta al Ministerio de Economía y Trabajo y a las Secretarías de Estado de Energía y Minería y de Hacienda, mediante resolución conjunta, a fijar cupos semestrales de importación de carbón de piedra con la franquicia que determina el artículo 3º del Decreto Nº 10.604/65;

Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Minería,

El Ministro de Economía y Trabajo y los Secretarios de Energía y Minería y de Hacienda, Resuelven:

1º — Autorizar a las empresas que seguidamente se indican la importación, durante el primer semestre de 1968, de las cantidades de carbón de piedra que en cada caso se especifican, en las condiciones determinadas en el artículo 3º del Decreto Nº 10.604/65, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley número 16.690:

Sociedad Mixta Siderurgia Argentina	300.000 tn.
Ferrocarril General Bartolomé Mitre	32.000 tn.
Flota Fluvial del Estado Argentino	1.016 tn.
Pittsburgh y Cardiff	4.000 tn.
Moxey Savon Argentina ..	4.000 tn.
Soc. Coop. de Prov. de Combustibles	4.000 tn.
Corp. Arg. de Comerciantes en Combustibles ...	2.000 tn.
Meçomet S. A. C. I.	2.000 tn.

2º — La franquicia a que se refiere la presente resolución sólo es aplicable en los casos que para el despacho a plaza del carbón de piedra se presenten o se hayan presentado —para las partidas ya importadas— a la Dirección Nacional de Aduanas, los respectivos Certificados de Necesidad emitidos por la Dirección Nacional de Energía y Combustibles.

3º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y archívese.

Krieger Vasena. — Gotelli. — Bunge.

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Fecha de vencimiento para la presentación, por parte de los empleadores, de las declaraciones juradas de aportes y contribuciones del año 1967.

RESOL. Nº 9 D. G. — Bs. As., 8/7/68.

VISTO que la fusión de las Cajas dispuesta por la Ley 17.575 determina la necesidad de unificar las normas de procedimiento que regían en los distintos Organismos que integran hoy esta Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles y por

cuya razón se han aprobado ya los formularios U 16/a y U 16/b que por primera vez involucra en forma conjunta a los empleadores comprendidos por las ex Cajas de Industria y de Comercio y Actividades Civiles, y teniendo en cuenta la necesidad de ordenar la implantación de los mismos;

Por ello,

El Director General de la Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles, en uso de las facultades que le confiere la Ley 17.575, Resuelve:

1º — Fijar el 31 de julio de 1968 como fecha de vencimiento para la presentación de las declaraciones juradas de aportes y contribuciones correspondientes al año 1967 (Formularios U 16/a y U 16/b), por los empleadores de las ex Cajas de Industria y Comercio y Actividades Civiles.

2º — Aprobar las instrucciones que, para la confección de esos formularios, se acompañan a los mismos por separado.

3º Fijar como norma de procedimiento en el servicio de asesoramiento y recepción las que se incluyen como información en el cuadernillo de instrucciones aprobado por el artículo anterior.

4º — Dejar sin efecto toda otra disposición que se oponga a la presente resolución.

5º — Regístrese, comuníquese a todas las dependencias y, previa caratulación, archívese.

Alberto Oscar Iglesias.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE

DIRECCION DE TRANSPORTE PUBLICO

Expediente Nº 4767/68

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional, hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso, hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Nombre de la Empresa: "Transportes Martín Fierro", S. R. L.

Domicilio: San Juan B. de la Salle 2166/68, Capital Federal.

Clase de Servicio: Cargas generales.

Itinerario: a) Desde Buenos Aires hasta Mar del Plata e intermedias, sus zonas de influencia y viceversa, por ruta nacional Nº 2;

b) Desde Buenos Aires hasta Bahía Blanca e intermedias, sus zonas de influencia y viceversa, por ruta nacional número 3;

c) Desde Buenos Aires hasta San Salvador de Jujuy e intermedias y viceversa, comprendidas sus zonas de influencia, por ruta nacional Nº 9;

d) Desde Buenos Aires hasta Resistencia e intermedias, sus zonas de influencia y viceversa, por rutas nacionales números 9 y 11, con ramales de Santa Fe a Paraná y de Resistencia a Corrientes, utilizando servicios de balsa;

e) Desde Buenos Aires hasta Mendoza e intermedias, sus zonas de influencia y viceversa, por rutas nacionales Nros. 8 y 7, con ramal de Río Cuarto a Córdoba, por ruta nacional Nº 36;

f) Desde Buenos Aires hasta Zapala e intermedias, sus zonas de influencia y viceversa, por rutas nacionales números 3 y 22;

g) Desde Buenos Aires hasta el límite internacional con destino a Asunción (República del Paraguay) y viceversa, por rutas nacionales Nros. 9 y 11, y

h) Desde Córdoba hasta el límite internacional con destino a Asunción (República del Paraguay) y viceversa, por rutas nacionales Nros. 19 y 11.

Servicios en funcionamiento.

Ing. Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional.

$ 2.200. — e.30|7 Nº 17.873 v.30|7|68

AVISOS OFICIALES NUEVOS

TRIBUNAL DE CUENTAS

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza al señor Héctor Ramón Gutiérrez para que, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a presentar sus descargos y constituir domicilio en el juicio de responsabilidad que se le instaura por providencia de fecha 10 de mayo de 1968, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incumplimiento.

e.30|7 Nº 4.143 v.1º|8|68

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION DE INVERSIONES EXTERNAS

(Decreto Nº 5364|67 — Art. 6º)

Proyecto: Nº: A.08.0.0118. Régimen solicitado: Leyes 14.780 y 15.803 y Decreto Nº 53339|63. Monto de la Inversión: u$s. 2.647.114,32. Localización de la planta: Gran Buenos Aires. Bienes a producir: Cereales: Copos de maíz y de trigo, zucarita, "rice-Krispies". Bocaditos: Papas fritas, palos de trigo, maní frito. — Nari: 21.07.00.00 y 19.05.00.00. Capacidad a instalar: Cereales. 1er. año 96.000 cajas (276.940 kg.). 5to. año 155.000 cajas. Bocaditos: 1er. año 91.326 cajas (268.322 kg.). 5to. año 150.000 cajas. Iniciación de actividades: Dentro de los 120 días de su aprobación. Oposición al proyecto: durante quince (15) días.

e.26|7. Nº 4.068. v.30|7|68

SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION DE INVERSIONES EXTERNAS

(Decreto Nº 5364|67 — Art. 6º)

Proyecto: Nº: A.11.0.0119. Régimen solicitado: Ley Nº 14.780. — Decreto Nº 5.339|63. Monto de la inversión: Como aporte de capital u$s. 2.280.000.—. Localización de la planta: Gran Buenos Aires. Bienes a producir: Bolsas y envases de poliolefinas y malla plástica. Nari: 39.07.03.99. Capacidad a instalar: Bolsas capacidad 60 kgs. 38 millones|año. Bolsas capacidad 1|2 a 20 kgs. 172 mil kgs|año. Iniciación de actividades: dentro de los 90 días a partir de la autorización. Oposición al proyecto: durante quince (15) días.

e.26|7. Nº 4.069. v.30|7|68

SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION DE INVERSIONES EXTERNAS

(Decreto Nº 5364|67 — Art. 6º)

Proyecto Nº: A. 11.0.0120. Régimen solicitado: Ley 14.780 — Decreto 5.339|63. Monto de la inversión: u$s. 20.036. Localización de la planta: Capital Federal. Bienes a producir: Discos de carbón para potenciómetros. Nari: 85.24.08.99. Capacidad a instalar: 4.200.000 pistas de carbón|año. Iniciación de actividades: 1969. Oposición al proyecto: quince (15) días.

e.26|7. Nº 4.070. v.30|7|68

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

REMATE

Comando de Arsenales: Por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires.

Remate oficial sin base. — Vehículos: Omnibus Mercedes Benz; camiones, camionetas y ambulancias: Mercedes Benz; Jeep y camionetas: IKA; camiones G M C, Ford; Chevrolet; tractor: Internacional Deerin; motocicletas: B S A; carros: de distintos tipos.

Materiales varios: Elementos de caballada; tubos con cierre y frontl del material de 75 mm Sherman, proyectores de 150 cm, bidones, llantas, telealtímetros estereoscópicos, fraguas portátiles, estufas a gota, máquinas de encuadernación y prensa, elementos de hierro y cuero, etc.

Remate: Los días 12, 13 y 14 de agosto de 1968, a las 18 horas, en el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Esmeralda 660, Sala Nº 2.

Exhibición: Batallón Depósito de Arsenales 601 "Domingo Viejobueno" Km. 10 a La Plata, a partir del 1º al 11 de agosto, todos los días incluso sábados y domingos, en el horario de 8 a 12.30 horas. Los interesados deberán presentarse munidos de documentos de identidad.

Informes y prospectos: En el lugar de exhibición; en el local del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y en el Comando de Arsenales (Departamento Abastecimiento), Avenida Presidente Figueroa Alcorta 3351. Capital Federal.

e.17|7 Nº 3.877 v.30|7|68

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"C"

COMALAL S. A.

Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria

(8598)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1968, a las nueve y treinta horas, en Marcelo T. de Alvear Nº 636, 2º piso, Capital Federal, para tratar:

1º Revalúo contable Ley Nº 17.335.

2º Considerar documentos art. 347, Código de Comercio; correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1968 y distribución de las utilidades.

3º Fijar número de Directores y elegir Directores y Síndicos.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.- e.29|7 Nº 15.154 v.30|7|68

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19|7 al 25|7|68.

CONCURSOS NUEVOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

(Exped. S.1000|68 I.P.)

Llamado a concurso de bioquímico, con especialización en Bacteriología

Llámase a concurso abierto por antecedentes para cubrir una (1) vacante de Bioquímico con especialización en Bacteriología en el grado de Subadjutor Escalafón Profesional, Personal Superior (Sanidad), Ley Orgánica del Servicio Penitenciario Federal Nº 17.236.

Límite de edad: 35 años.

Informe e inscripción: Dirección de Régimen Correccional, División Asistencia Médica, Paso 550, 3º piso, Capital Federal, días hábiles de 7 a 19 horas.

El Director Nacional.

e.30|7 Nº 4.122 v.31|7|68

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expte. Nº 7.953|68

Comunícase que se ha llamado a concurso interno de oposición para cubrir en el Centro de Salud Mental Infanto Juvenil los cargos que seguidamente se detallan:

Clase "D" Grupo "VII" - Sueldo inicial $ 11.900.

Ocho cargos de líderes de grupo

Déjase constancia que además del sueldo inicial indicado corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, título, salario familiar, peligrosidad, premio por asistencia y bonificación especial.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser agente de la Secretaría de Estado de Salud Pública u organismos de su jurisdicción.

b) Revistar en las clases "D", "E" o "F".

c) Haber obtenido en los dos (2) años una calificación promedio no inferior a siete (7) puntos.

d) Encontrarse prestando servicios efectivos al momento de formalizar la inscripción (salvo licencia ordinaria anual, razones de salud de corto tratamiento, enfermedad de miembro del grupo familiar, maternidad, matrimonio, duelo o examen), para lo cual el interesado deberá presentar constancia extendida por la dependencia donde realmente cumple tareas

e) Presentar título de Bachiller, Maestro Normal o Perito Mercantil.

f) Ser menor de 25 años de edad. A tal efecto, los aspirantes deberán registrar fecha de nacimiento posterior al 1º de setiembre de 1943, incluido.

Supeditado al resultado del concurso interno de oposición y a la disponibilidad de agentes que registre el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución para el Personal, llámase a concurso abierto de oposición para proveer los cargos señalados en el artículo primero. Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser argentino nativo naturalizado o por opción.

b) Ser mayor de 18 años y menor de 25. A tal efecto, los aspirantes deberán registrar fecha de nacimiento posterior al 1º de setiembre de 1943, incluido.

c) Presentar título de Bachiller, Maestro Normal o Perito Mercantil.

Los aspirantes, tanto en concurso interno cuanto en abierto, deberán realizar una entrevista personal con la Junta Examinadora a los efectos de evaluar su aptitud psicológica y capacidad para el desempeño de funciones en contacto directo con niños con desórdenes psicológicos. Asimismo y de considerarlo necesario la Junta Examinadora, deberán someterse a examen mediante test psicológicos.

La inscripción se realizará durante los días 16, 19 y 20 de agosto de 1968 en el Departamento de Personal del Instituto Nacional de Salud Mental, Vieytes 489, Capital, de 13 a 17 horas.

e.30|7 Nº 4.137 v.31|7|68

LICITACIONES NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Difusión y Turismo

ADMINISTRACION GENERAL DE EMISORAS COMERCIALES DE RADIO Y TELEVISION

LS 82 CANAL 7

Lic. Pública 30|68 adquisición pinturas varias. — Condición de Pago Canje Publicitario. — Apert.: 13|8|68, 15 hs. — Pliegos L. N. Alem 707, 13 a 18 hs. — Compras.

e.30|7 Nº 4.144 v.31|7|68

ADMINISTRACION GENERAL DE EMISORAS COMERCIALES DE RADIO Y TELEVISION

LS 82 TV CANAL 7

Lic. Pública 39|68, adquisición cadenas de cámaras de orthicon para TV. — Apert. 28|8|68, 15 hs. — Pliegos, de 13 a 18 hs., L. N. Alem 707, Cap. — Depto. Compras.

e.30|7 Nº 4.145 v.8|8|68

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL

Aviso de la Licitación Pública Nº 51

SEGUNDO LLAMADO

Fíjase el día 5 de agosto de 1968, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 51 (segundo llamado) "para la adquisición de un intensificador de imágenes de doble campo selectivo de 225 mm. (9") y 125 mm. (5") este último ampliable electrónicamente al campo de 225 mm. (9"), dispositivo de control para el ajuste de kV. en fluoroscopía televisada, circuito cerrado de televisión con cámara tipo Plumbicón o similar con dos monitores, etc., con destino al Hospital Policial Bartolomé Churruca".

e.30|7 Nº 4.119 v.31|7 68

Secretaría de Cultura y Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 42

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 30 de julio de 1968, para resolver la adquisición de muebles de madera con destino a dependencias y establecimientos educacionales.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras - División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 16 de agosto de 1968, a las 15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Fdo.: José A. Domínguez - Director General de Administración.

e.30|7 Nº 4.120 v.8|8|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

ADQUISICION DE EQUIPOS Y SERVICIOS DE SISTEMATIZACION DE DATOS Y PROCESAMIENTOS DE INFORMACION

Expte. 100 - 13.118|68

LICITACION PUBLICA Nº 1|968

OBJETO

El presente concurso de Antecedentes y Precios tiene por objeto establecer un

orden de méritos y de menores costos entre las firmas de alta y probada capacitación y especialización que se presenten, para contratar la adquisición de Equipos y Servicios de Sistematización de Datos y Procesamiento de Información, a fin de lograr la mecanización integral de las tareas que se describen en las Cláusulas Particulares del Pliego de Condiciones.

C O N C E P T O

La intención de la Universidad al contratar la adquisición del Equipo motivo de esta licitación es establecer un Servicio Central de Sistematización de Datos y Procesamiento de Información a fin de crear las condiciones necesarias para implementar los planes de enseñanza e investigación en base a las técnicas más avanzadas y de mecanizar e incrementar la eficiencia de los sistemas tecnico-administrativos de la Universidad.

Apertura: La apertura tendrá lugar en el local de la Presidencia, calle 7 Nº 776, La Plata, el día 30 de septiembre de 1968, a las 11 (once) horas.

Pliegos: Los pliegos podrán consultarse y adquirirse en el Departamento de Contrataciones de la Dirección General de Administración, calle 7 Nº 776, Planta Baja.

Valor del Pliego: Se fija en Diez Mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.)

Presentación de Propuestas: Las propuestas serán presentadas en el Departamento de Contrataciones hasta la hora fijada para la apertura.

e.30|7 Nº 4.138 v.1º|8|68

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL SANTA FE
Licitación Pública Nº 1|68

Para la adquisición de "aparatos e instrumentos para laboratorio", por un valor estimado de m$n. 3.402.550.

Apertura: 14 de agosto de 1968 a las 19 horas.

Retiro de pliegos de condiciones y presentación de ofertas: Días hábiles de 15 a 22 hs. en Secretaría Técnica, San Gerónimo 1933, planta alta, Santa Fe.

Valor del pliego: Sin cargo.

e.30|7 Nº 4.121 v.31|7|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
Expediente Nº 4.951|66
Resolución Nº 1.043|68

Llámase a Licitación Pública Nº 940 para el día 9 de agosto de 1968 a las 15 horas, cuya apertura tendrá lugar en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, para la provisión de: Carpintería metálica de aluminio con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "John F. Kennedy", calle Gral. Arias 1745, Lanús (Pcia. Bs. As.).

Consulta y entrega de pliegos: En la dependencia citada de 13 a 17 horas.

Valor del pliego: 3.500 m$n.

e.30|7 Nº 4.123 v.31|7|68

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 61-P|68

Se comunica que la Licitación Pública Nº 61-P|68 cuya apertura fuera programada para el 8|8|68 a las 10,30 horas, ha sido diferida para el 19|9|68 a las 9 hs. La misma ampara la adquisición de tanques conteniendo bobinas para pupinización de circuitos físicos en cables urbanos.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal, horario de atención de 9 a 18 horas.

e.30|7 Nº 4.124 v.12|8|68

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 19|68 para adquirir cojinetes, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres y lectura de propuestas: 5 de agosto de 1968, a las 10 horas en la División precitada.

Precio del pliego: $ 1.000 m|n.

Rosario, 30 de julio de 1968. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.30|7 Nº 4.125 v.31|7|68

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL
SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS
S.E.L.S.A.

Llámase a Licitación Privada Nº 45|68, para el día 7 de agosto de 1968, a las 10 horas, con el objeto de adquirir un automóvil nuevo "standard", último modelo, de 110 H. P. como mínimo.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias, SELSA, Servicio Administrativo Central, Suministros y Patrimonial, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12,30 y de 14 a 18 horas, lugar donde también se procederá a la apertura de las ofertas.

e.30|7 Nº 4.146 v.1º|8|68

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 12|68, destinada a la impresión de 1.940.000 fórmulas, para ser procesadas en equipos computadores de alta velocidad.

Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 5º piso, entre las 12 y 18.

La apertura tendrá lugar el 21 de agosto de 1968, a las 16.

e.30|7 Nº 4.126 v.5|8|68

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1459, para contratar la construcción de 1 Monobloque de 172 unidades de vivienda, a ejecutarse en el terreno ubicado en la calle Rivadavia 4501|03, de la Capital Federal.

Presupuesto Oficial: m$n. 371.225.000.

Garantía de Licitación: m$n. 3.712.250.

Fecha, Hora y lugar de Apertura: 23 de agosto de 1968, a las 16 horas, en la Gerencia Técnica, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

Informes y Pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 120, 6º piso, Capital Federal.

e.30|7 Nº 4.127 v.7|8|68

Secretaría de Energía y Minería

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

7.254. — Refuerzo de 15.000 mts. cañería mayor hº fº y derivaciones en Cap. Fed. y zonas conurbanas. — Apert. 20|8|68, a las 9 horas. — Valor: m$n. 5.000.

7.256: Alimentación gas natural en Río Grande (Tierra del Fuego). — Apert.: 20|8|68, a las 10 horas. — Valor: m$n. 5.000.

7.257: Instalación sistema automático descarga de líquido y almacenaje en Pta. Ferreyra (Prov. Córdoba). — Apertura: 6|9|68, a las 9 horas. — Valor: m$n. 600.

7.265: Impresión boletín estadístico. — Apert.: 16|8|68, a las 10 horas.

7.266: Transporte cañería desde Gutiérrez (Prov. de Bs. Aires), hasta Comodoro Rivadavia y Pico Truncado (Prov. de Santa Cruz). — Apert.: 23|8|68 a las 9 horas.

Retirar Pliegos: Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.30|7 Nº 4.128 v.12|8|68

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

7.260: Adq. repuestos p|encendido motocompresores. — Apert.: 20|8|68, a las 12 hs. — Planos: m$n. 1.000.

7.264: Adq. repuestos p|tractor White. — Apert. 22|8|68: 11 horas.

Retirar Pliegos: Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.30|7 Nº 4.129 v.5|8|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitación Pública

305|68. — Concurso de antecedentes entre talleres navales para la reparación general del b|t. "Goya".

(Dispuesta para el 2|8|68, 12 hs.). Se prorroga su apertura para el día 9 de agosto de 1968, a las 12 hs.

Precio del pliego: m$n. 4.000.

Ventas: C. Ejec. de Navegación (Operaciones - Mantenimiento) - Viamonte 783, 5º piso, Cap. Fed.

Consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770 P.B.) y Navegación.

e.30|7-Nº 4.159 v.1º|8|68

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 16 de agosto de 1968, a las 15 horas: Nº 29|68 (2º llamado): Máquina impresora por el sistema de placas y accesorios para la misma; a las 15,15 horas: Nº 46|68, ropa de trabajo, botines, guantes de vaqueta, etc.; a las 15.45 horas: Nº 48|68, herramientas, y a las 16.15 horas: Nº 49|68, víveres para buques. Informes y pliegos en Avenida Roque Sáenz Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.30|7 Nº 4.139 v.12|8|68

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES.

Llámase a Licitación Pública Nº 4759 hasta el día 22 de agosto de 1968, a las 15 horas, para la adquisición de: Cabos de Manila, uso general y especiales, para repeler el agua, según Normas IRAM (kgs. 16.000 total).

Cansultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 300 m|n. Pago del mismo en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.30|7 Nº 4.130 v.31|7|68

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4762 hasta el día 30 de agosto de 1968, a las 15.15 horas para la adquisición de diversos accesorios para embarcaciones (Compases magnéticos, Rosa náutica, Reloj de mamparo, etc.).

Cansultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 200 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.30|7 Nº 4.131 v.31|7|68

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4761 hasta el día 20 de agosto de 1968, a las 15.15 horas, para la adquisición de Defensas de goma para muelle, cilíndricas, rectas (c|u. 48).

Cansultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 300 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.30|7 Nº 4.132 v.31|7|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la contratación de mano de obra en la Ruta 14, tr.: Mercedes - Colonia Pellegrini (Km. 714-756) (tratam. bitum. tipo simple) en la Prov. de Corrientes. $ 17.554.600. — Depósito de garantía: $ 175.546. — Presentación propuestas: 27 de agosto a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.30|7 Nº 4.133 v.20|8|68

Secretaría de Transporte

FERROCARRIL GENERAL MITRE
DEPARTAMENTO ALMACENES

Licitación pública Nº 585|68; apertura: 19|8|68, 16 hs.; adquisición de 33.300 Kgs. de estaño en lingotes, se prorroga su apertura para el 16|9|68, a las 13 hs., además se amplían cláusulas del pliego, aceptándose ofertas de importación. — Licitación pública Nº 586|68, apertura: 19|8|68, 16.30 hs., adquisición de aceros varios; se hace notar que los renglones 1 al 12, cambian de especificación, a leer: "Acero laminado 1008|1010, IRAM 503" y el renglón 18 debe ser: "IRAM 523 grado C o D".

e.30|7 Nº 4.134 v.12|8|68

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T. E. 71 - 3373
LICITACIONES PUBLICAS

5|VIII|68 Nº 140|68, a las 10.30, por Reparación de un puente grúa.

23|VIII|68 Nº 141|68, a las 10.30, por Mallas de acero inoxidable.

23|VIII|68 Nº 142|68, a las 10.45, por Titulador automático de azufre.

23|VIII|68 Nº 143|68, a las 11, por Cristales para hornos.

23|VIII|68 Nº 144|68, a las 11.15, por Alumina - Polvo para montajes metalográficos.

Por Pliego de Condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.

e.30|7 Nº 4.135 v.31|7|68

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a Concurso Público Nº 200|68 para el día 8 de octubre de 1968, a las 10 hs., por el anteproyecto del plan de urbanización de Sierra Grande (Provincia de Río Negro).

Por Pliego de Condiciones y Planos dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura del citado Concurso.

Valor del Pliego de Condiciones y Planos: m$n. 50.000. — El Director General.

e.30|7 Nº 4.147 v.12|8|68

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar para el día 27 de agosto de 1968, a las 10.30 hs., la apertura de la licitación pública Nro. 126|68 por la provisión de camiones. — El Director General.

e.30|7 Nº 4.148 v. 1º|8|68

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar para el día 14 de agosto de 1968, a las 11 horas, la apertura de la licitación pública Nro. 139|68 para la provisión de electrodos de grafito. — El Director General.

e.30|7 Nº 4.149 v.1º|8|68

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Ventas Nº 72

Fecha de Apertura: 8 de agosto de 1968, a las 11 hs.

Por: Venta de: acero SAE 1045 en perfiles para eclisas y planchuelas de acero SAE 1010 y A-37, rechazos de fabricación.

Consulta y Retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Pueden retirarse pliegos en Sede Central, Cabildo 65, Capital, y en Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1363, Rosario.

e.30|7 Nº 4.140 v.31|7|68

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
(Expte. S-10014-c/v/968)

Llámase a Licitación Pública Nº 14|68 para el día 7 de agosto de 1968, a las 11 horas, para contratar la reparación de las máquinas principales; condensadores; calderas; chimenea; máquinas auxiliares; bombas de alimentación; bomba de achique; bomba de petróleo a quemadores; máquina alternativa del generador principal; bombas de vacío; máquina del ventilador de tiraje de calderas; electricidad y reparaciones varias del Aviso "Rawson", dependiente del Departamento de Practicaje.

Apertura, en el mencionado Departamento, calle Lavalle 341, 2º piso, Capital Federal, donde se podrán requerir informes y retirar pliegos de bases y condiciones (Oficina de Compras), diariamente, de 8 a 14 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.30|7 Nº 4.141 v.31|7|68

ARMADA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública, día 15 de agosto de 1968, a 11 horas, ejecución obra instalaciones termomecánicas (calefacción y agua caliente), Cuartel Base, Base Naval Ushuaia. Presupuesto oficial, m$n. 10.398.670. Garantía de licitación: m$n. 103.988. Precio del legajo, m$n. 3.000.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Base Naval Ushuaia y Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Comodoro Py y Corbeta Uruguay.

e.30|7 Nº 4.136 v.12|8|68

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
LICITACION PUBLICA Nº 5/68

Objeto: Adquisición de artículos de limpieza.

Apertura y lectura de las propuestas, el 9 de agosto de 1968, a las 16 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224 Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes deberán solicitarse en el Subsector Compras de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12.15 a 19 horas.

e.30|7 Nº 4.142 v.1º|8|68

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

CONGRESO DE LA NACION
INTERVENCION
Organismo Central

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de agosto de 1968, a las 18 horas, con el objeto de resolver la venta de un automóvil usado, marca "Peugeot" 403, modelo 1960.

Apertura, pliegos e informes en el Departamento Compras, Rivadavia 1864, Capital, de 13 a 20 horas.

e.26|7 Nº 4.056 v.30|7|68

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 69

Fíjase el día 6 de agosto de 1968, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 69 "para la adquisición de moblaje metálico, integrado por despachos completos de distintos tipos, armarios altos, distintos tipos, percheros, sillas para oficina, escritorios, mesas para máquinas escribir, etc., con destino a la sección Almacenes".

e.19|7-Nº 3.900-v.30|7|68

Secretaría de Cultura y Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 40

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 29 de julio de 1968, para resolver la adquisición de Ilustraciones de Física y Ciencias Naturales, Elementos para Ciencias Biológicas y de Disección, con destino a Establecimientos Educacionales.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras — División Licitaciones — Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 5 de agosto de 1968, a las 15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.29|7 Nº 4.072 v.30|7|68

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 41

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 29 de julio de 1968, para resolver la adquisición de Biblioratos, Papel Mimeógrafo, papel carbónico, Lapiceras a Bolilla y Perforadoras, con destino al Departamento Abastecimientos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras — División Licitaciones — Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 5 de agosto de 1968, a las 15.45 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.29|7 Nº 4.073 v.30|7|68

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA, DEPORTE Y RECREACION
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION FISICA
4 de Enero 2806 - Santa Fe
LICITACION PUBLICA Nº 2|68
Expte.: 39160|68

Llámase a Licitación Pública por el término de dos días (2) hábiles a partir del 29|7|68, para resolver la provisión de artículos de almacén, fruta, verdura, carne, pan, fiambres, leche, manteca, huevos, etc., para el período comprendido entre el 1º|10|68 al 30|12|68 con destino al Instituto Nacional de Educación Física Santa Fe.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al pliego de condiciones, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Instituto Nacional de Educación Física Santa Fe, calle San Jerónimo número 3139, Santa Fe, todos los días hábiles en el horario de 15 a 18.30 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día seis (6) de agosto del corriente año, en el local del Instituto Nacional de Educación Física Santa Fe, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.29|7 Nº 4.074 v.30|7|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expte.: 3084 67 c|varios

Llámase a Licitación Pública Nº 939, para el día 5 de agosto de 1968, a las 10 horas, cuya apertura tendrá lugar en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, 4º piso, Capital Federal, para la locación de un inmueble apto para el normal funcionamiento de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3, La Banda (Santiago del Estero), constituído por lo menos de (8) ocho habitaciones, (3) tres dependencias sanitarias, cocina y patio.

Ubicación: Dentro del radio comprendido entre los límites establecidos por las siguientes calles: al norte: Julio Argentino Gerez; al sur: Dorrego; al este: Bolivia; al oeste: Pedro León Gallo.

Energía Eléctrica: Instalación de luz eléctrica: 220 voltios.

Servicios: de agua corriente y cloacales.

Alquiler mensual: hasta m$n. 60.000.

Plazo del contrato: (2) dos años con opción a (3) tres más.

Consulta y entrega de pliegos: en la dependencia citada, Bmé. Mitre 3345, 4º piso, Capital Federal, de 13 a 17 horas, y en la ENET Nº 3, Avda. Besares 509, La Banda (Santiago del Estero).

e.29|7 Nº 4.075 v.30|7|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 12 con el objeto de contratar, por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Bahía Blanca 4025, asiento de la Biblioteca Estudiantil Nº 1 del Consejo Escolar 17º.

Presupuesto Oficial: $ 3.792.000 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 13 de agosto de 1968 a las 17 horas.

Los pliegos pueden consultarse y adquirirse en la citada repartición los días hábiles de 14 a 18 horas. El costo de los mismos es de $ 2.000 m|n.

e.23|7-Nº 3.962-v.5|8|68

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 13.081|68.

Llámase a Licitación Pública para trabajos de mantenimiento y|o habilitación del inmueble sito en la Avda. Corrientes 2038, Capital, perteneciente a la Universidad de Buenos Aires.

Los pliegos de Licitaciones pueden ser retirados en la Dirección de Compras y Licitaciones de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º Piso, días hábiles de 13 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 9 de agosto de 1968, a las 18 horas.

Presupuesto Oficial m$n. 12.000.000.- Ley Obras Públicas 13.064.

e.22|7-Nº 3.958 v.2|8|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 2|68 para la provisión de Productos Químicos y Farmacéuticos y Películas Radiográficas y Fotográficas con destino al Economato de esta Facultad de Ciencias Médicas.

Apertura: 28 de agosto a las 10 horas, en el Pab. Nº 1 (Perú) de la Ciudad Universitaria de Córdoba, donde podrán ser solicitados los pliegos respectivos.

e.29 7-Nº 4.076-v.9|8|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Ayacucho 471, S. M. de Tucumán

Llama a licitación pública Nº 1|68, para el día 12 de agosto de 1968, a horas 9, para adjudicar por el sistema de Ajuste Alzado la obra: Líneas Principales de Alimentación — Tablero General — Tableros Seccionales — Centro Universitario Dr. Julio Prebisch, sito en Avda. B. Aráoz al 800. — Presupuesto oficial: $ 6.179.670 (seis millones ciento setenta y nueve mil seiscientos setenta pesos m.n. de c|l.). — El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en dirección antes citada, donde se podrán retirar los pliegos, cuyo precio fue fijado en $ 3.000. — Ing. Félix Monroy, Director.

e.29|7 Nº 4.077 v.31|7|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES
(Expte. 21.393-D-68)

Llámase a licitación pública para el día 31 de julio de 1968, a las 9 horas, para la contratación por el sistema de "unidad de medida" de la construcción de obra: Mendoza. Centro Universitario. Movimiento de suelos para caminos, terrazas, veredas y playas de estacionamiento. Segunda etapa. Presupuesto oficial m$n. 19.960.000.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcciones, Avenida del Libertador s/nº, edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, Parque General San Martín, Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la carpeta: m$n. 3.000. — El Rector.

e.17|7 Nº 3.879 v.30|7|68

Secretaría de Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL NACIONAL VIEDMA U. 12

Llámase a Licitación Pública Nº 1 (Segundo llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 5 de agosto del año 1968, a las 16 horas, con el objeto de resolver la adquisición de un (1) camión 0 Km. con chasis y cabina; con motor de 4 tiempos a nafta; de 135 a 160 H. P. con frenos hidráulicos; con eje trasero simple; con cuatro marchas de avance y una de retroceso; con ruedas traseras duales; con un registro bruto de carga de 9 a 10 toneladas; con una rueda de auxilio completa, armada; llave saca rueda y crique, con destino a la Cárcel Nacional de Viedma U. 12.

El acto tendrá lugar en la Cárcel Nacional de Viedma (U. 12), División Administrativa, calle Alem Nº 117, Viedma, provincia de Río Negro, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de lunes a viernes de 13 a 19 horas, y|o División Contrataciones, Paso 550, Capital Federal.

e.25|7 Nº 4.039 v.31|7|68

Nota: Se publica hasta el 31|7|68 en razón de haber figurado con error de imprenta los días 25 y 26|7|68.

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 56 DGTc|68 hasta el 14 de agosto de 1968, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de un sistema Radioeléctrico para el Servicio Oficial de Radiodifusión (LRA), en la localidad de Río Turbio (Provincia de Santa Cruz).

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes número 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (Oficina de pliegos y contratos) de la misma Dirección y en la Cabecera del Distrito 24º (Río Gallegos). — Presupuesto Oficial: pesos 117.943.000. — Valor del pliego: pesos 10.000.

Tcnl. (RE) Ingeniero Militar Ricardo Ramón Albariño, Director General de Técnica.

e.15|7-Nº 3.815 v.2|8|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 86 DGTc-68 hasta el 13 de agosto de 1968, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la provisión, instalación y ajuste de un banco de prueba de válvulas de transmisión con destino a la Oficina de Laboratorios de la Dirección General de Técnica a instalarse en el subsuelo del pabellón de Telecomunicaciones en la Planta Transmisora de General Pacheco (Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes número 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la misma Dirección, y en la Cabecera del Distrito 2º (La Plata).

Presupuesto oficial: $ 73.900.000.—

Valor del pliego: $ 10.000.—

Ricardo R. Albariño, Director General de Técnica.

e.15|7-Nº 3.821-v.2|8|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación pública Nº 65-P 68. — 14|8|68, a las 10.30 horas. — Por la provisión de 4 camiones livianos de auxilio.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Av. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario de atención, de 9 a 18 hs.

e.29|7 Nº 4.078 v.2|8|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 63-P 68
8-8-68, a las 11.30 horas

Por la provisión de cables telefónicos con aislación de papel con aislación termoplástica y a cuadretes.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Av. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario de atención de 9 a 18 horas.

e.19|7-Nº 3.903-v.1º|8|68

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 05/68, destinada a la contratación de los trabajos de remodelación de los locales sanitarios de la columna central de baños del edificio San Martín 235.

Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266/74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 5º piso, entre las 12 y 18. La apertura tendrá lugar el 19 de agosto de 1968, a las dieciséis.

e.26|7 Nº 4.059 v.1º|8|68

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la construcción de: 1) 10 cajas fuertes de acero contra perforación mecánica, soplete e incendio, para existencia, y 2) 10 cajas fuertes resistentes a perforaciones mecánicas e incendio, para existencia.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración, el 9|8|68, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital. Valor del pliego, sin cargo.

e.26|7 Nº 4.066 v.30|7|68

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios continuos. — Apertura: 21|8|68 a las 15 hs., en la Gcia. Deptal. de Administración; Div. Compras. Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital. Pliegos en la misma. Valor: m$n. 5.000.

e.23|7-Nº 3.968-v.1º|8|68

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 80.903|66

Llámase a licitación pública Nº 21, el día 6 de agosto de 1968, a las doce y treinta horas, para la provisión de 600.000 ejemplares del Boletín Informativo de este Instituto.

Pliego de condiciones e informes: en este Instituto, Av. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital. — Buenos Aires, julio 29 de 1968. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.29|7 Nº 4.079 v.30|7|68

Secretaría de Industria y Comercio

PETROQUIMICA E. N. (DiNIE)

Llámase a licitación pública P-1068, para la adquisición de un (1) juego de revestimiento refractario básico para horno de cemento — Item 2 — 600 kilos de material de asiento y relleno. — Apertura: 9 de agosto de 1968, a las 13 horas. — Consultas y pliegos: de lunes a viernes, de 13 a 18 horas, en Av. Julio A. Roca 651, 7º piso, Depto. Compras.

e.24|7 Nº 4.035 v.30|7|68

Secretaría de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

16 de agosto de 1968.

L. pública Nº 96 68, hora 15: Fundir y mecanizar pala hélice, en acero, para turbina hidráulica tipo Kaplan, marca Ansaldo-San Giorgio. — Valor del pliego: m$n. 1.000.

17 de setiembre de 1968.

L. pública Nº 97|68, hora 15: Adquisición de descargadores de sobretensión de 132, 66, 33 y 13,2 Kv., cargadores de baterías y baterías alcalinas, destinados a los servicios eléctricos en la Prov. de Mendoza (Estaciones Transformadoras San Martín y Las Heras) y en la Prov. de Santiago del Estero (Estación Transformadora Santiago del Estero). — Valor del pliego: m$n. 10.000.

La documentación puede ser consultada en la Gerencia de Compras, Lavalle 1554, P. Baja, Capit. Federal, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas, siendo obligatoria su adquisición por parte de los oferentes.

Apertura de propuestas, en esta Empresa, Sala de Licitaciones; Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.

e.24|7 Nº 3.978 v.2|8|68

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

7.229: Adq. aros y juntas p|motocompresores YC 206-1|ap. — Prorrogada para el 8|8|68, a las 8.30 horas.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.25|7 Nº 4.049 v.31|7|68

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

7.259: Traslado de personal en Bahía Blanca. — Apert.: 22|8|68, 9 horas

7.261: Adq. juntas p|motocompresores. — Apert.: 22|8|68, 10 horas. — Valor Plano: m$n. 1.000.

7.262: Contratación turismo contingente a Misiones. — Apert.: 13|8|68, a las 9 horas.

7.263: Contratación turismo contingente al Norte Argentino. — Apert.: 13|8|68, a las 11 horas.

Retirar Pliegos Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.25|7 Nº 4.050 v.7|8|68

GAS DEL ESTADO

7.247: Adq. papel blanco continuo. — Apert.: 14|8|68, 10 hs.

7.252: Adq. tapones plásticos p|válvulas cilindros gas licuado. — Apert.: 13|8|68, 10 hs. — Plano: m$n. 200.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

e.24|7 Nº 3.979 v.6|8|68

GAS DEL ESTADO

7.253: Provisión e instalación de planotecas. — Apert.: 16|8|68, 9 hs. — Plano: m$n. 500.

7.255: Adq. termocuplas. — Apert.: 19|8|68, 9 hs. — Plano: m$n. 200.

7.258: Adq. ficheros metálicos. — Apert.: 20|8|68, 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

e.24|7 Nº 3.980 v.30|7|68

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

7.245: Adq. sierras p|cortar caños. — Apert. 8|8|68: 9 hs.

7.246: Adq. cuplas y medias cañas p|reparación cañerías acero. — Apert. 8|8|68: 10 hs.

7.248: Reconstrucción piso plataforma cubierta en Pta. Boulogne (Prov. Bs. As.), Apert: 14|8|68: 9 hs. Valor documentación: m$n. 400.

7.249: Provisión e instalación cinta transportadora en Boedo 70 y habilitación edificio Alsina 1252|54. Cap. Fed. Apert. 8|8|68: 11 hs. Valor documentación: m$n. 600.

7.250: Distribución cilindros en Boulogne (Prov. Bs. As.). Apert. 8|8|68: 12 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

e.18|7-Nº 3.887-v.31|7|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION
LICITACIONES PUBLICAS

325|68: Motores Caterpillar. — Fecha de apertura para el día 2 de setiembre de 1968, simultáneamente en Houston, Texas (EE. UU.), coincidentemente a las 12 horas Argentina.

330|68: Herramientas de maniobras para perforación. — Fecha de apertura para el día 6 de setiembre de 1968, a las 10 horas.

Pliegos y Consultas: S. de Apert., Sarmiento 770, P. B., Cap. Fed., y Oficinas en Houston, Texas.

e.25|7 Nº 4.051 v.7|8|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Gerencia de Suministros
LICITACION PUBLICA

332|68: Equipos retroexcavadora zanjadora. — Fecha de apertura: para el día 9 de setiembre de 1968, a las 10 horas.

Pliegos y Consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770, P. B.), Cap. Fed.

e.25|7 Nº 4.052 v.31|7|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción
LICITACIONES PUBLICAS

328|68: Amortiguadores de vibración para columna de sondeo. — Fecha de apertura para el día 30 de agosto de 1968, a las 11 horas.

329|68: Válvulas. — Fecha de apertura para el día 4 de setiembre de 1968, a las 10 horas.

331|68: Llaves de fuerza hidráulica. — Fecha de apertura para el día 27 de agosto de 1968, a las 10 horas.

Pliegos y Consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770, P. B.), Cap. Fed.

e.25|7 Nº 4.053 v.31|7|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Licitación Pública

313|68 — Envases de hojalata. — Fecha de apertura para el día 16 de agosto de 1968, a las 10 hs.

Pliegos y Consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770, P.B.), Cap. Fed.

e.19|7 Nº 3.925 v.1º|8|68

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitaciones públicas. Para el día 5 de agosto de 1968, a las 15 horas: Nº 45|68 rodamientos. Para el día 22 de agosto de 1968, a las 15 horas: Nº 44|68 bombas centrífugas. Valor de este último pliego $ 2.000. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.17|7 Nº 3.873 v.30|7|68

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 831-0 hasta el día 14 de agosto de 1968 a las 17 horas, para contratar las obras de construcción del Edificio para Almacenes Generales de la Institución Cooperativa del Personal de los F.F.C.C. del Estado, en la calle 9 esquina s|n., Puerto Nuevo, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 38.500.000 m|n.

Importe garantía: $ 385.000 m|n.

Pliegos y consultas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, Capital Federal.

Presentación propuestas: calle José E. Uriburu Nº 353, piso 1º, Capital Federal.

Precio documentación: $ 3.000 m|n.

Pago de la misma: Intervención Tesorería, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.24|7 Nº 3.981 v.6|8|68

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO INSPECCION GENERAL DE PLANTELES Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.758 hasta el día 30 de agosto de 1968, a las 15 horas, para la adquisición de Tablestacas Metálicas, de acero cúprico, perfil "U" o "Z", de 20 m. de longitud (para 26.000 m2. de pared).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 300.- m/n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.19|7 Nº 3.924 v.30|7|68.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 393-LP-1968

Construcción del acueducto La Puntilla-Alto Godoy, destinado al refuerzo del suministro de agua a la ciudad de Mendoza, obra que cuenta con la cooperación financiera del Banco Interamericano de Desarrollo y se lleva a cabo dentro de los propósitos generales de la Alianza para el Progreso.

Apertura 26-9-1968, a las 15 y 30, en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. Pliegos: En dicho lugar y en el distrito Mendoza. Depósito de garantía: pesos 3.495.260 m|n.

e. 26|7 — Nº 4.060 — v. 16|8|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 14.979|68
LICITACION PUBLICA

Construcción en la Ciudad de San Juan del nuevo conducto maestro de alimentación a la zona Sud y las correspondientes cañerías maestras. — 6|9|68, a las 15. — Depósito de garantía: m$n. 790.900. — Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. — Pliegos: en dicho lugar y en el Distrito San Juan.

e.22|7. — Nº 3.936 v.9|8|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 18.370|68
LICITACION PUBLICA

Piezas especiales de hierro fundido. — 12|8|68, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.22|7. — Nº 3.937 v.31|7|68.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 18.040|1968

Construcción de un acueducto para la ciudad de Puerto Madryn (Chubut), con su estación elevadora, estación de distribución, obras, instalaciones y edificios complementarios.

Apertura: 15|10|1968, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: En dicho lugar y en el distrito Rawson. — Depósito de garantía: $ 23.801.063 m|n.

e.16|7. — Nº 3.852 v.5|8|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 10.269|1968

Maderas. 7|8|1968 a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.19|7-Nº 3.909-v.30|7|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 18.031|1968.

Construcción, en la Ciudad de Godoy Cruz (Mendoza), de un depósito de reserva semienterrado de 5.000 m3 de capacidad.

Apertura: 2|9|1968, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Mendoza. Depósito de garantía: $ 406.202 m|n.

e.15|7-Nº 3.832 v.2|8|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras del Acceso Norte a la Capital Federal — Ramal a Pilar — Segundo tramo — Progr. 30.300 — Progr. 45.375 (ob. bás. y pavim.) — $ 2.091.261.732. — Depósito de garantía: $ 20.912.617. — Y Acceso Norte a la Capital Federal — Ramal a Pilar — Segundo tramo — Progr. 30.300 — Progr. 45.375 — (construc. de 20 puentes de Hº Aº a alto y bajo nivel). — $ 949.003.175. — Depósito de garantía: $ 9.490.032.

Importante: Para los puentes que intengran el proyecto, se aceptarán propuestas con variantes de hormigón precomprimido.

Presentación propuestas: 28 de agosto, a las 15.30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.29|7 Nº 4.080 v.19|8|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 178, Tr.: Pergamino — Santa Teresa, Sec. Pergamino — El Socorro; El Socorro — Santa Teresa (construc. terraplenes, obras de arte, drenes, construcción base de tosca en 0,25 m. tratam. bitum. tipo simple) en las Pcias. de Buenos Aires y Santa Fe. — $ 291.962.388. — Depósito de garantía: $ 2.919.624. — Presentación propuestas: 28 de agosto, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.29|7 Nº 4.081 v.19|8|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 5, tr.: Guanaco - Empalme Capitán Castro. Sec. km. 339-396 (bacheo y tratam. doble). 2º llamado. $ 66.774.500. Depósito de garantía: $ 667.745.

Presentación propuestas: 27 de agosto, a las 15.30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.29|7 Nº 4.082 v.19|8|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 188, tr.: Realicó - Río Salado, Sec. km. 479, 162-683, 391 (pcias. de La Pampa y San Luis); y R. 35, tr.: Realicó - Río IV, Sec. km. 501,220-710 (pcia. de Córdoba) - (restauración y conservación) - $ 579.396.272.

Depósito de garantía: $ 5.793.963.

Presentación propuestas: 22 de Agosto a las 15 hs., en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.24|7 Nº 3.982 v.13|8|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 205, tr.: Río Salado - Arroyo Saladillo. Sec. km. 130,100 - km. 155,800 (ejec. tratam. bitum. tipo doble sobre pavim. existente) en la prov. de Buenos Aires. $ 28.624.014.

Depósito de garantía: $ 286.240.

Presentación propuestas: 22 de Agosto a las 15,30 hs., en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.24|7 Nº 3.983 v.13|8|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 5, tr.: Pehuajó - Trenque Lauquen, Sec. km. 421 - km. 446 (ejec. tratam. bitum. tipo doble sobre pavim. existente) en la prov. de Buenos Aires) $ 33.310.658.

Depósito de garantía: $ 333.107.

Presentación propuestas: 22 de Agosto a las 15 hs., en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.24|7 Nº 3.984 v.13|8|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la R.11, tr.: Resistencia-Margarita Belén (repavim.) en la Prov. del Chaco. — $ 317.664.472. — Depósito de garantía: $ 3.176.645. — Presentación propuestas: 26 de agosto a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|7 Nº 4.042 v.14|8|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la provisión de 8.000 tns. de concreto asfáltico en las Rutas:

201, Capital Federal - Campo de Mayo;
8, Capital Federal - Pilar;
7, Capital Federal - Luján;
S|Nº, Campo de Mayo - Morón;
S|Nº Palomar - Haedo;
3, Capital Federal - Km. 30 - Autopista Richieri;
195, Capital Federal - Tigre;
197, San Fernando - Empalme Ruta 9;
202, San Fernando - Empalme Ruta 8;
S|Nº, Enlace Ruta 197 - Ruta 202 - Ruta S|Nº Cº. San Isidro - Hurlingham - Acceso Norte - Calle Pelliza, de la Prov. de Buenos Aires. — $ 32.000.000. — Depósito de garantía: $ 320.000. — Presentación propuestas: 26 de agosto a las 15.30 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.24|7 Nº 3.985 v.13|8|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de las Rutas:

201, Km. 25 - Km. 29;
S|Nº, Campo de Mayo -- Morón;
8, Km. 20,5 - Km. 22;
202, Km. 6 - Km. 9; y
197, Km. 0 - Km. 7 - Acceso Norte (extracción, carga, transporte y descarga de suelos para alteo y refuerzo de banquinas) en la Prov. de Buenos Aires. $ 26.846.000. — Depósito de garantía: $ 268.460. — Presentación propuestas: 23 de agosto a las 15.30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.24|7 Nº 3.986 v.13|8|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 188, tr.: Lincoln - Realicó. Sec. Km. 218,800 - 479,162; R. 35, tr.: Castex - Realicó. Sec. Km. 406,344 - 501,220 (restauración y conservación) en las pcias. de Buenos Aires y La Pampa. $ 530.459.168.— Depósito de garantía: $ 5.304.592.— Presentación propuestas: 21 de agosto, a las 15,30 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.23|7 Nº 3.971 v.12|8|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de obras de la R. 14, tr.: Ayuí Grande - Río Mocoretá. Sec. km. 470-518 y km. 518-551 (construc. calzada enripiada y estabilizada con asfalto E. L. 2) en la prov. de Entre Ríos.

2º llamado — $ 136.000.793 — Depósito de garantía: $ 1.360.008.

Presentación propuestas: 21 de agosto a las 15 hs. en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.23|7 Nº 3.964 v.12|8|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

La Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública de las obras siguientes:

PROVINCIA DE BUENOS AIRES:

Ruta 7, Tramo: Junín-Blandengues. Secciones: Junín - Las Parvas - Blandengues.

Tipo de Obra: Obras básicas, pavimento (carpeta de concreto asfáltico) y un puente.

Longitud: 27,598 kilómetros.

Presupuesto Oficial "Obras a Ejecutar": m$n. 711.787.823.

Depósito de Garantía: m$n. 7.117.878.

Plazo Contractual: 10 meses.

Fecha apertura de las ofertas: 9 de agosto, a las 15.

Valor del Pliego: m$n. 15.000.

Ruta 7, Tramo: Blandengues-Alberdi.

Tipo de Obra: Obras básicas y pavimento bituminoso (carpeta concreto asfáltico).

Longitud: 52,594 kilómetros.

Presupuesto Oficial: "Obras a Ejecutar": m$n. 1.303.976.370.

Depósito de Garantía: m$n. 13.039.764.

Plazo Contractual: 12 meses.

Fecha de apertura de las ofertas: 9 de agosto, a las 15.

Valor del Pliego: m$n. 20.000.

Ruta 7, Tramo: Alberdi-Límite con Santa Fe.

Tipo de Obra: Obras básicas y pavimento bituminoso (carpeta concreto asfáltico)

Longitud: 35,315 kilómetros.

Presupuesto Oficial "Obras a Ejecutar": m$n. 913.625.492.

Depósito de Garantía: m$n. 9.136.255.

Plazo Contractual: 12 meses.

Fecha apertura de las ofertas: 9 de agosto, a las 15.

Valor del Pliego: m$n. 15.000.

PROVINCIA DE SANTA FE:

Ruta 7, Tramo: Límite con Buenos Aires - Rufino. Secciones: Primera, km 0-km. 23,888. — Segunda: km. 0-km. 25.003.

Tipo de Obra: Obras básicas y pavimento bituminoso (carpeta concreto asfáltico).

Longitud: 48.892 kilómetros.
Presupuesto Oficial "Obras a Ejecutar" m$n. 1.228.793.850.
Depósito de Garantía: m$n. 12.287.998.
Plazo Contractual: 12 meses.
Fecha apertura de las ofertas: 9 de agosto, a las 15.
Valor del Pliego: m$n. 20.000.
Nota: Si bien es cierto las ofertas correspondientes a las licitaciones que preceden deben ser presentadas el mismo día y hora, se trata de actos independientes y sucesivos.
Las consultas que deseen formular los interesados deberán efectuarlas en la Dirección Nacional de Vialidad, División Licitaciones y Contratos, Avenida Maipú Nº 3, 5º piso, Capital Federal.

e.12|7 Nº 3.786 v.1º|8|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de las obras de la R. 34, tr.: Virgilio Tedín, Palomitas, Río de las Pavas, Sec. Km. 1.382, km. 1.442 (bacheo de base y calzada y tratam. bitum. tipo sellado) en la prov. de Salta. Pesos 35.031.988. Depósito de garantía: $ 350.319. Presentación propuestas: 9 de agosto a las 14,30 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|7-Nº 3.833-v.2|8|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la Ruta 55, tr.: El Tala Rosario de la Frontera. Sec. km. 1387,800-km. 1435,300 (bacheo de base, calzada de rodamiento y tratam. bitum. tipo simple) en la prov. de Salta. $ 56.310.600.
Depósito de garantía: $ 563.106.
Presentación propuestas: 7 de Agosto a las 15,30 hs. en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|7 Nº 3.762 v.31|7|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la Ruta 50, tr.: Orán-Río Pescado. Sec. km. 20 - km. 43 (tratam. bitum. tipo simple, previo bacheo de base y bacheo de calzada) en la prov. de Salta. — $ 26.181.880. Depósito de garantía: $ 261.819. — Presentación propuestas: 7 de agosto a las 16, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|7 Nº 3.763 v.31|7|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 36, tr.: Espinillo-Berrotarán. Puente sobre Arroyo Teguá y Accesos (ejec. de un pte. de hº aº y accesos al mismo) en la prov. de Córdoba. — $ 55.098.790. — Depósito de garantía: $ 550.988.
Importante: Para el Puente s|Aº Teguá se aceptarán propuestas con variantes de hormigón precomprimido o acero laminado.
Presentación propuestas: 8 de agosto a las 16, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|7 Nº 3.764 v.31|7|68

Secretaría de Transporte

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
LEY Nº 17.097

Llámase a licitaciones públicas en cumplimiento de la Ley Nº 17.097 para la venta de 17 embarcaciones "Sin cese de bandera", aptas para la explotación comercial y un Astillero con sus instalaciones.

Licitación Pública Nº 13|68
Apertura: 12 de agosto de 1968, a las 15 hs.
Buques cargueros: Barcelona, Belfast, 992 y 905.

Licitación Pública Nº 14|68
Apertura: 19 de agosto de 1968, a las 15 hs.
Remolcadores: Navegador y Pensador.
Pontones: 102, 408 y 420.

Licitación Pública Nº 15|68
Apertura: 26 de agosto de 1968, a las 15 hs.
Chatas: Catalpa, Camelia, Gardenia, Grama, Granada, Grosella, Guabana, Guayaba.
Pliegos: Valor individual para cada licitación: m$n. 5.000. Los mismos pueden ser consultados y adquiridos en la Flota Fluvial del Estado Argentino (Oficina Ley Nº 17.097), Avda. Corrientes 389, 2do. piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 16 hs.

Licitación Pública Nº 16|68
Apertura: 28 de octubre de 1968, a las 15 hs.
Astillero y Varadero Saladillo, ubicado en la cortada El Mangrullo s|Nº, Saladillo, Rosario (Pcia. de Santa Fe).
Pliego: Valor m$n. 10.000. El mismo puede ser consultado y adquirido en la Flota Fluvial del Estado Argentino (Oficina Ley Nº 17.097), Avda. Corrientes 389, 2do. piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 16 hs. y en la Agencia Marítima Río Paraná, calle Maipú Nº 647, Rosario (Pcia. de Santa Fe).
Lugar de apertura de las licitaciones: Avda. Corrientes 389, 3er. piso, Capital Federal, en los días y horas indicados precedentemente.

e.17|7 Nº 3.874 v.30|7|68

FERROCARRIL GENERAL MITRE
DEPARTAMENTO ALMACENES

Nº 587|68. Apert. 27|8|68, 13 hs. Adquisición de 600.000 Kg. de cemento portland común y 30.000 Kg. de cemento endurecimiento rápido. — Nº 588|68. Apertura 27|8|68, 13,30 horas. Adquisición de elementos de cambios de rieles de 100 libras. — Nº 589|68. Apertura: 27|8|68, 14,30 horas. Adquisición de 12.000 Kg. de antimonio en lingotes. — Consulta y retiro de pliegos, en Tesorería, Buenos Aires, Avda. Ramos Mejía 1302, planta baja, Of. 11, o en Tesorería Rosario, Avda Wheelwrigth y Avda. Corrientes, dentro del siguiente horario: lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires, de 12 a 15 horas, en Rosario, de 8 a 12 horas.

e.22|7. — Nº 3.955 v.2|8|68

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
DEPARTAMENTO ALMACENES
Bmé. Mitre 2977 — Capital Federal

Licitación Pública M.68/307. Barreras automáticas y equipos fonoluminosos en pasos a nivel. Postergación.
Se comunica que la licitación del título, programada para el día 31|7|68, 14 hs., por sufrir modificaciones en su descripción, ha sido postergada hasta el 3|9|68, 14 horas.
Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.29|7 Nº 4.084 v.9|8|68

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
DEPARTAMENTO ALMACENES
Bmé. Mitre 2977 — Capital Federal

Llama a Licitación Pública para la provisión de: Composición para pisos de coches.
Expte. M 68|377 — Apertura: 28|8|69 — Hora 16.
Precio del pliego: m$n. 1.000.
Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.22|7 Nº 3.940 v.2|8|68

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
DEPARTAMENTO ALMACENES
Bme. Mitre 2977 — Capital Federal

Llama a Licitación Pública para al provisión de: Madera aserrada.
Expte. M. 68|374 — Apertura: 27|8|68 — Hora 14.
Precio del pliego: m$n. 1.000.
Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.22|7 Nº 3.941 v.2|8|68

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
DEPARTAMENTO ALMACENES
Bmé. Mitre 2977 — Capital Federal

Llama a Licitación Pública para: Licitación M. 68|357. Lavado y limpieza de coches eléctricos.
Apertura: 28|8|68. hora 14.
Precio del pliego: m$n. 1.000.
Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.22|7 Nº 3.959 v.2|8|68

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 0.68|23. 28 de agosto de 1968 a las 13 horas. Sección local. Renovación alambrados en zona vía.
Presupuesto oficial: m$n. 14.635.000. Precio pliegos: m$n. 2.000. Informes y pliegos: Bmé. Mitre 2815, 2º piso

e.19|7-Nº 3.907-v.1º|8|68

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
DEPARTAMENTO ALMACENES

Licitación Pública V. 68|365. "Venta de chatarra no ferrosa, cobre viejo".
"Postergación: Se lleva a conocimiento de los señores oferentes que la licitación del título programada para el día 31|7|68, 16 horas, ha sido postergada hasta el día 23|8|68, 16 horas.
Informes: Oficina de Muestras y Venta de pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.18|7-Nº 3.891-v.31|7|68

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
DEPARTAMENTO ALMACENES

Se llama a licitación pública para la provisión de:
Licitación Nº OC: 66|68 Ax. 9; Descripción: Discos de embrague para coches motores Ganz-Mavag; Apertura: 23|8|68: 13 hs. Precio pliego: 1.000 m|nacional.
Licitación Nº OC: 22|68 Ax. 2; Descripción: Caños de cobre no arsenioso, de latón sicostura y mangas metálicas flexibles; Apertura: 23|8|68 a 14 hs. Precio pliego: 1.000 m|n.
Licitación Nº OC: 47|68 Ax. 4; Descripción: Materiales y útiles para oficina. Apertura: 23|8|68: 15 hs. Precio pliego: 1.000 m|n.
Licitación Nº OC. 20|68. Ax. 4; Descripción: Piedra para balasto (9500 tn.) y pedregullo para hormigón (1790 tn.). Apertura: 23|8|68, 16 hs. Precio pliego: 1.000. m|n.
Licitación Nº OC: 20|68. Ax. 6; Descripción: Granza trituración (700 tn.) pedregullo binder (5400 tn.) piedra para balasto (18.360 tn.) y pedregullo para hormigón (3900 tn.). Apertura: 23|8|68; 16 hs. Precio pliego: 1.000 m|n.
Consulta y retiro de pliegos en la Oficina de Licitaciones, local Nº 35, de 13 a 17 horas, Avda. Maipú Nº 4. Capital. — La Administración.

e.18|7-Nº 3.896-v.31|7|68

FERROCARRIL GENERAL ROCA
GERENCIA TECNICA

Licitación Pública Nº 342|68: Proyecto y Construcción de 10 vagones abiertos para el transporte de automóviles sobre bastidores a entregar por el Ferrocarril.
Fecha de apertura el 8 de agosto de 1968, a las 15 horas. Pliego $ 5.000.
Mayores datos y retiro de pliegos de condiciones en el Departamento de Vía y Obras, Oficina Control Técnico, entre las 12.15 y 18.45 horas, calle Guanahani 322, Buenos Aires.

e.23|7-Nº 3.969 v.5|8|68

FERROCARRIL GENERAL ROCA
GERENCIA TECNICA

Licitación Pública Nº 340|68: Provisión de equipos e instalación de sistema de comunicaciones radiotelefónicas para el uso de pasajeros a bordo de trenes circulando sobre la vía principal Plaza C| Mar del Plata
Fecha de apertura el 5 de agosto de 1968 a las 15 horas. Pliego: $ 5.000. Presupuesto oficial: $ 38.000.000.
Mayores datos y retiro de pliegos de condiciones en el Departamento de Vía y Obras, Oficina Control Técnico, entre las 12,15 y 18.45 hs., calle Guanahani 322, Buenos Aires.

e.19|7-Nº 3.905-v.1º|8|68

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 307/68. Suplementos, placas de fricción, guardapolvos, etcétera, para locomotoras diésel eléctricas y coches motores.
Apertura: 20|8|68, a las 14 horas. Valor del pliego $ 1.500.
Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, entrada "D", 2º piso (Of. 230 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 17.30 horas.

e.29|7 Nº 4.083 v.2|8|68

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 305|68: Cemento Portland. — Apertura: 19|8|1968, a las 14.30 horas, valor del pliego: $ 500.
Licitación Pública Nº 306|68: Juntas y Retenes. — Apertura: 19|8|68, a las 14 horas, valor del pliego: $ 1.700.
Retiro de pliegos, presentación y apertura de propuestas, Florida 753, Entrada "D" 2do. piso (Ofs. 230 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 17.30 horas.

e.24|7 Nº 3.987 v.30|7|68

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 303|68

Zapatas antichispeantes para freno de vagones tanques. — Apertura: 27|8|68, a las 14 horas. — Valor del pliego: $ 1.100.

Licitación Pública Nº 304|68

Ruedas sólidas tipo pesada para locomotoras. — Apertura: 27|8|68, a las 14,30 horas. — Valor del pliego: $ 3.000.
Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2º piso (Of. 230 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 17,30 horas.

e.22|7. — Nº 3.939 v.2|8|68

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 302/68. Ambos y mamelucos de brin. Apertura: 19|8|68, a las 12.30 horas. Valor del pliego $ 1.500.
Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, entrada "D", 2º piso (Of. 230 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 17:30 horas.

e.18|7 Nº 3.889 v.31|7|68

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
DEPARTAMENTO ALMACENES

Llámase a licitación pública para la provisión de:
Licit. Nº 1260-C: Ampliación comunicaciones larga distancia: Provisión e instalación de equipos. — Apertura: 29|8|68, hora 14. Precio: del pliego: $ 1.500.
Licit. Nº 1261-C: Fabricación ruedas disco acero colado p|vagones 30 Tns. Pza. 1.000. — Apertura: 29|8|68, hora 15. Precio del pliego: $ 3.000.
Retiro Pliegos: Almacenes - Lacroze, Oficina Mesa de Estradas - 5to piso. — Días hábiles, de 12.30 a 16.30 horas, o en Almacenes Paraná, de 8 a 11 hs.

e.27|7 Nº 3.988 v.6|8|68

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar para el día 22 de agosto próximo a las 10 hs., la apertura de la licitación pública Nº 40|68 para contratar el proyecto, construcción de obras y montajes electromecánicos de la planta de fundición y obras anexas en la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA". — El Director General.

e.25|7 Nº 4.064 v.31|7|68

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Bs. As. - T. E. 771-3378

Llámase a Licitación Pública Nº 134|68 para el día 9 de agosto de 1968 a las 10,45 hs. por ferromanganeso.
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.22|7 Nº 3.957 v.31|7|68

I. M. E.
INDUSTRIAS MECANICAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Licitación Pública Nº 8, agosto 1º, a las 8 horas. Provisión de 1 grúa pluma.
Pliegos: m$n. 2.000, a retirar en: Av. Juan B. Justo 1600, Córdoba; Av. Mitre 575, 5º piso, Rosario; San José 317, Buenos Aires.

e.29|7 Nº 4.117 v.30|7|68

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO DE MATERIAL
Dirección de Intendencia

Llámase a Licitación Pública Nº 3|68, para el día 20 de agosto, a las 10 horas, para la adquisición de siete mil (7.000) impermeables azul negro.
Los pliegos respectivos pueden ser retirados de la Dirección de Intendencia (Dto. Obtención), calle Parera Nº 36, 1er. piso, Buenos Aires, los días hábiles de 8 a 13 horas. Lugar de apertura: calle Parera Nº 36, 2º piso, Buenos Aires.

e. 26|7 — Nº 4.065 — v. 1º|8|68

Comando en Jefe de la Armada

ARMADA ARGENTINA
Dirección General del Material Naval

Llámase a licitación pública día 12 de agosto de 1968, a 11 horas, ejecución obra "Traslado y Montaje de un Hangar tipo Luria' - Base Aeronaval Trelew.
Presupuesto Oficial: $ 35.061.810,— m|n.
Garantía de Licitación: $ 350.061,— m|n.
Precio del legajo: $ 7.000,— m|n.
Consulta de pliegos: Base Aeronaval Trelew.
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas Dirección de Instalaciones Fijas Navales. Prolongación calle San Martín y calle de Ribera, piso 12, oficina 12, Capital Federal.

e.24|7 Nº 3.990 v.6|8|68

PROVINCIA

Gobierno de Catamarca
DIRECCION PROVINCIAL DE COLONIZACION
Postergación de la Apertura de una Licitación

En virtud de los reiterados pedidos de los interesados en adquirir tierras en las zonas de riego de Motegasta, Icaño, Achalco y Alijilán el Gobierno de la Provincia, ha dispuesto por Decreto H-1.242|68, postergar para el 14 de agosto del corriente año, a las 9 horas, la apertura de las propuestas referidas a la Licitación Pública en cuestión

e.19|7 Nº 3.929 v.8|8|68

FRANQUEO A PAGAR